Certificaciones SA-RCM Serie 1997-1998

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS SENADO ACADEMICO

INDICE DE CERTIFICACIONES AÑO ACADEMICO 1997-98

- 001. Senado Académico (Composición)
- 002. Comité de Asuntos Académicos (Composición)
- 003. Comité de Asuntos Claustrales (Composición)
- 004. Comité de Ley y Reglamentos (Composición)
- 005. Comité de Asuntos Estudiantiles (Composición)
- 006. Junta Administrativa (Representantes)
- 007. Junta de Retiro (Representante)
- 008. Junta de Disciplina (Representantes)
- 009. Comité de Consulta para la Nominación de un Decano para el Decanato de Asuntos Académicos
- 010. Junta Universitaria (Representantes)
- 011. Horario Universal (Decanos Asociados para Asuntos Académicos evalúen la asignación de tarea académica durante este periodo.
- 012. Colocación de Tarja (Reconocimiento al Dr. Raymond Baralt jr.)
- 013. Hostigamiento Sexual (devolver resolución al Comité de Asuntos Estudiantiles
- 014. Toda propuesta para establecer programas nuevos o de revisión de programas existentes luego de ser aprobada debe ser referida al Decanato de Asuntos Académicos
- 015. Sistema de Retiro (orientación al Senado)
- 016. Reglamentación Federal y Estatal Relativa al Uso, Manejo y Confidencialidad del Número de Identificación del Estudiante.
- 017. Reconocimiento (Dra. Ilka Rios)

- 018. Receso para continuar los trabajos en otra reunión.
- 019. Comité de Ley y Reglamentos (Informe sobre elegibilidad para ser Senadores Electos
- 020. Comité Especial de Desarrollo de Talleres Clínicos (informe)
- 021. Bonos por Productividad.
- 022. Reconocimiento (Ernest Cunningham)
- 023. Sistema de Retiro (Modificación al Tope)
- 024. Plan Estratégico RCM (Ratificar)
- 025. Cambio de Nombre de Programas y Grados Académicos que otorga el CPRS
- 026. Normas para el Trámite y Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Académicos
- 027. Propuesta para la Creación de la Sección de Biología Oral
- 028. Desarrollar un Memorando de Entendimiento entre la Escuela de Medicina y la Escuela de Odontología (Propuesta de Biologia Oral)
- 029. Comité Especial de Talleres Clínicos (Composición)
- 030. Política Institucional de la Entrada de la Policía Estatal en las unidades del Sistema (Encomienda de la Junta Universitaria) Informe.
- 031. Programa de Reciclaje
- 032. Certificación 97-63 de Mayagüez (Expresión de Apoyo)
- 033. Normas Específicas para Posponer Exámenes a Estudiantes en Situaciones Especiales (aprobar documento en calidad de borrador)
- 034. Solicitud al Rector del RCM
- 035. Manual del Registrador (posponer aprobación final)
- 036. Comité de Ley y Reglamentos (Aprobar informe sobre Elegibilidad de los Directores de Departamentos para ser Senadores Electos)

- 037. Moción de Apoyo al Presidente
- 038. Política Institucional sobre Libertad de Cátedra
- 039. Propuesta para el Establecimiento de un Programa de Educación en Enfermería Obstétrica
- 040. Encomienda a Comités de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles (Definir derecho humano de aprender)
- 041. Reconocimiento (Dra. Helen Rosa)
- 042. Normas para el Trámite y el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Académicos (Aprobación del documento)
- 043. Junta de Seguridad (Composición)
- 044. Resolución
- 045. Resolución
- 046. Certificación 94, 1997-98 de la Junta de Síndicos (Solicitar a la Junta de Retiro extender fecha para acogerse a ésta)
- 047. Reconocimiento
- 048. Reconocimiento
- 049. Reconocimiento
- 050. Reconocimiento
- 051. Reconocimiento
- 052. Reconocimiento
- 053. Reconocimiento
- 054. Reconocimiento
- 055. Reconocimiento
- 056. Reconocimiento

- 057. Reconocimiento
- 058. Reconocimiento
- 059. Reconocimiento
- 060. Reconocimiento
- 061. Reconocimiento
- 062. Reconocimiento
- 063. Reglamento del Senado Académico (Enmiendas)
- 064. Manual del Registrador (Aprobacióni)
- 065. Comité de Ley y Reglamentos (Informe)
- 066. Comité Ad-Hoc de Desarrollo de un Sistema de Facultad (Informe)
- 067. Junta de Seguridad

/mmr



1997-98 Certificación Núm. 001 Enmendada

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de octubre de 1997, completó las vacantes de Senadores Estudiantiles y quedó constituído como sigue:

MIEMBROS EX-OFFICIO:

Dr. Norman Maldonado Presidente Universidad de Puerto Rico

Dr. Adolfo Firpo Betancourt Rector Recinto de Ciencias Médicas

Prof. Daysi Gely Decana Interina Decanato de Asuntos Académicos

Sr. Norberto Pérez Sanabria Decano Decanato de Administración

Dra. María E. Cora de Block Decana Decanato de Estudiantes

Dr. Angel Román Franco Decano Escuela de Medicina

Dr. Bienvenido Pérez Decano Interino Escuela de Odontología

Dra. Alida Acosta de Galleti Decana Interina Facultad de Ciencias Biosociales Y Escuela Graduada de Salud Pública

Dra. Ilia Oquendo Decana Escuela de Farmacia

Dra. Estela Estapé Decana Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud

Prof. Nayda Ríos Decana Interina Decanato de Enfermería

Prof. Francisca Corrada del Río Directora Facultad de la Biblioteca

Prof. Matilde Plá Cortés Secretaria del Senado

SENADORES ACADEMICOS ELECTOS:

Biblioteca:

Prof. María Lina Collazo

Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud:

Prof. Gladys Herrera Dra. Luz A. Muñiz de Meléndez Prof. Iris Tamara Ramírez Dra. Carmen Rodríguez de Bultrón

Escuela de Farmacia:

Dra. Luz M. Gutiérrez Dra. Elga Vega

Escuela Graduada de Salud Pública:

Dra. Margarita Alegría Dra. María I. Matos Dr. José Umpierre Dra. Mildred Vera

Escuela de Medicina - Ciencias Básicas:

Dr. Carlos Basilio Prof. Gualberto Borrero Dra. Elsa M. Cora Dra. Ana M. Díaz Dr. Kent Stitzer Dr. Luis Torres Bauzá

Escuela de Medicina - Ciencias Clínicas:

Dra. Teresita Avilés
Dra. Petra Burke
Dr. Nibaldo Cruzado
Dra. Lilliam González de Pijem
Dra. Carmen González Keelan
Dra. María del R. González
Dra. Zulma González
Dr. Franscisco Joglar
Dr. Juan Lojo
Prof. Lucy Pomales
Dr. Heriberto Pagán Sáez

Escuela de Odontología:

Dr. Angel R. Pagán Dra. Yilda Rivera Dr. José E. López Dr. Salvador Salivia

Decanato de Enfermería:

Prof. Ana Belka Morales Dra. Marta Rivero

SENADORES ESTUDIANTILES:

Electos:

Sr. José L. Cabrera Representante Estudiantil Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud

Sr. Héctor W. Ramírez Representante Estudiantil Escuela de Farmacia

Sr. Iván Andújar Bello Representante Estudiantil Escuela de Salud Pública

Srta. María M. Toledo Representante Estudiantil Escuela de Medicina

Sr. Antonio Hermández Representante Estudiantil Escuela de Odontología

Srta. Lisandra Ferrer Representante Estudiantil Decanato de Enfermería

Representantes ante otros Organismos del Sistema:

Srta. Rebeca Camacho Representante Estudiantil ante la Junta Administrativa

Srta. Astrid E. Santiago Orria Representante Estudiantil ante la Junta Universitaria

Sr. Raúl Medina Presidente del Consejo General de Estudiantes

Y para que así conste expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 17 de octubre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Daisy Coly MPHE

D**Ġ**ŹMPC/mmr

/mmi



1997-98 Certificación 002 Enmendada

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de octubre de 1997, procedió a completar las vacantes en su COMITE DE ASUNTOS ACADEMICOS. A esos efectos el Comité quedó constituído por:

Dra. Lilliam González de Pijem. Escuela de Medicina

Dra. Petra Burke, Escuela de Medicina

Dra. María del R. González, Escuela de Medicina

Dra. Yilda Rivera, Escuela de Odontología

Dra. Luz M. Gutiérrez, Escuela de Farmacia

Dra. Margarita Alegría, Escuela Graduada de Salud Pública

Prof. Ana Belka Morales, Decanato de Enfermería

Prof. Daisy Gely, Miembro Ex-Officio y Decana Interina de Asuntos Académicos

Prof. Francisca Corrada, Miembro Ex-Officio y Directora de la Biblioteca

Srta. María M. Toledo, Representación Estudiantil Senador Héctor W. Ramírez, Representación Estudiantil

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 17 de octubre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Daisy Øely, MPHE Presidenta interina

DG/MPC/mmr

PO BOX 385087, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 PO BOX 385087, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 003 Enmendada

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de octubre de 1997 procedió a completar las vacantes en su COMITE DE ASUNTOS CLAUSTRALES.

El Comité quedó constituído como sigue:

Dr. Angel R. Pagán, Escuela de Odontología

Dra. Teresita Avilés, Escuela de Medicina

Dra. Elga Vega, Escuela de Farmacia

Dr. José Umpierre, Escuela Graduada de Salud Pública

Dr. Kent Stitzer, Escuela de Medicina

Prof. Iris Tamara Ramírez, CPRS

Prof. Gladys Herrera, CPRS

Sr. Antonio Hernández, Representación Estudiantil

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 17 de octubre de 1997.

Matilde Plá Cortés. RRA

Secretaria

Daisy Gely, MPHE

DG/MPC/mmr

PQ.BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 PD 80X 366067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 004 Enmendada

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de octubre de 1997 procedió a completar las vacantes en su COMITE DE LEY Y REGLAMENTOS. A esos efectos, el Comité quedó compuesto por:

> Dr. Ernest Cunningham, Escuela de Medicina Dr. Francisco Joglar, Escuela de Medicina Dr. Heriberto Pagán Sáez, Escuela de Medicina Dr. Salvador Salivia, Escuela de Odontología Dra. Mildred Vera, Escuela de Salud Pública Dra. Ana M. Díaz, Escuela de Medicina Prof. María Lina Collazo, Biblioteca Srta. Lisandra Ferrer, Representación Estudiantil

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 17 de octubre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Daisy (Gely, MPHE Presidents Interin

DE/MPC/nomr

- PO BOX 5067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 PD BOX 5067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación Núm. 005 Enmendada

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de octubre de 1997, procedió a completar las vacantes de su COMITE DE ASUNTOS ESTUDIANTILES. A esos efectos el Comité quedó constituído como sigue:

Dr. Nibaldo Cruzado, Escuela de Medicina

Dr. José Edgardo López. Escuela de Odontología

Dra. Marta Rivero, Decanato de Enfermería

Dra. María I. Matos, Escuela de Salud Pública

Dr. Juan Lojo, Escuela de Medicina

Dra. Zulma González, Escuela de Medicina

Dra. Carmen González Keelan, Escuela de Medicina

Sr. Iván Andújar, Representación Estudiantil

Sr. José Cabrera, Representación Estudiantil

Dra. María E. Cora de Block, Miembro Ex-Officio y Decana de Estudiantes

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 17 de octubre de 1997.

XXIIII The Tonlis KAN Matilde Plá Cortés, RRA Socratoria

Secretaria

Daisy Dely, MPHE/ Presidenta Interina

ÐĞ/MPC/mmr

PO BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 PO BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 006

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 14 de agosto de 1997, procedió a seleccionar a los REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. Los miembros seleccionados fueron:

DRA. CARMEN RODRIGUEZ DE BULTRON PROF. GUALBERTO BORRERO

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 19 de agosto de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Adolfo Firpo; MD Presidente



1997-98 Certificación 007

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 14 de agosto de 1997, procedió a seleccionar al REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE RETIRO. Salió seleccionado:

DR. LUIS JOSE TORRES BAUZA

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 19 de agosto de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Adolfo Firpo, M. Presidente



1997-98 Certificación 008

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 14 de agosto de 1997, procedió a seleccionar a los REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA DE DISCIPLINA. Los miembros seleccionados fueron:

> DR. CARLOS BASILIO PROF. LUCY POMALES

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 19 de agosto de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Adolfo Firpo, MD Presidente



1997-98 Certificación 009

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 14 de agosto de 1997, procedió a constituir el COMITE DE CONSULTA PARA LA NOMINACION DE UN DECANO PARA EL DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS. El Comité quedó constituido como sigue:

> Dra. María del R. González Dra. Ana M. Díaz Dr. Juan Lojo Dr. Salvador Salivia Prof. Iris Tamara Ramírez Prof. Ana Belka Morales Estudiante, Vacante

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 19 de agosto de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Adolfo Firpo, MD Presidente

AF/MPC/mmr

COROX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 220X 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 010

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 14 de agosto de 1997, procedió a seleccionar a los REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA. Los miembros seleccionados fueron:

> DRA. ELSA CORA, REPRESENTANTE DRA. LUZ A. MUÑIZ, REPRESENTANTE ALTERNA

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 19 de agosto de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Adolfo Firpo,

AFINDC/mmi



1997-98 Certificación 011

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de septiembre de 1997, acordó que:

DECANOS ASOCIADOS PARA ASUNTOS ACADEMICOS DE LAS UNIDADES EVALUEN Y CANALICEN LAS QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES RELATIVAS A LA ASIGNACION DE TAREA ACADEMICA DURANTE EL PERIODO DEL HORARIO UNIVERSAL (CERTIFICACION 032, 1993-94) Y TOMEN LA ACCION PARA QUE SE RESPETE EL MISMO.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de septiembre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Daisy Gely MPHE Presidenta Interina



PO BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 PO BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 012

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico que:

El Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de septiembre de 1997, luego de discutir el Informe del Comité de Asuntos Claustrales acordó:

ENDOSAR LA SOLICITUD DE LA ESCUELA DE ODONTOLOGIA A LOS FINES DE COLOCAR UNA TARJA DE RECONOCIMIENTO EN HONOR AL DECANO FUNDADOR DE LA ESCUELA, EL DR. RAYMOND BARALT, JR. Y LA COLOCACION DE PLACAS DE RECONOCIMIENTOS REPRESENTATIVAS A LAS DIFERENTES CLASES GRADUADAS DE LA ESCUELA.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de septiembre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Daisy Oely/MPHE Presidenta Interina



1997-98 Certificación 013

Yo, Matilde Piá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de septiembre de 1997, luego de discutir ampliamente la Resolución relativa a la Política de Hostigamiento Sexual presentada por el Comité de Asuntos Estudiantiles, acordó:

DEVOLVER LA RESOLUCION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL SEGUN ENMENDADA, AL COMITE DE ASUNTOS ESTUDIANTILES PARA LA ACCION CORRESPONDIENTE.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de septiembre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Daisy Gely/MPHE Presidenta Interin





1997-98 Certificación 014

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de septiembre de 1997, acordó que:

TODA PROPUESTA PARA ESTABLECER PROGRAMAS NUEVOS O DE REVISION DE PROGRAMAS EXISTENTES, LUEGO DE SER APROBADA A NIVEL DE FACULTAD DEBE SER REFERIDA AL DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS PARA QUE ESTE LA REVISE Y CERTIFIQUE QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA CERTIFICACION CES 93-113, Y DE CUALQUIER OTRA REGLAMENTACION VIGENTE ANTES DE SER TRAMITADA AL SENADO ACADEMICO.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy, 19 de septiembre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Daisy Gely, MPME Presidenta Interina



1997-98 Certificación 015

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de septiembre de 1997 luego de moción presentada, acordó:

INVITAR A LA SRA. NYDIA E. ARROYO, DIRECTORA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE RETIRO, PARA ORIENTAR A ESTE SENADO SOBRE LOS BENEFICIOS DEL SISTEMA DE RETIRO Y PARA DIALOGAR SOBRE NUESTRAS INQUIETUDES.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy, 19 de septiembre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Daisy Gely, MPHE

Presidenta Interina



1997-98 Certificación 016

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 11 de septiembre de 1997, acordó:

SOLICITAR AL DECANATO DE ESTUDIANTES QUE DIVULGUE A TODA LA FACULTAD LA REGLAMENTACION FEDERAL Y ESTATAL RELATIVA AL USO, MANEJO Y CONFIDENCIALIDAD DEL NUMERO DE IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE ASI COMO LAS IMPLICACIONES DEL NO CUMPLIMIENTO.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de septiembre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Daisy Gely, MPHE Presidents Interins



1997-98 Certificación 017

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

ILKA RIOS REYES

al concluir su término como Senadora Académica en el mes de septiembre de 1997 por haber sido designada Decana Asociada para Asuntos Académicos, Interina en la Facultad de la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que la Senadora Ríos Reyes participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por un término de dos años y dos meses consecutivos en representación de la Facultad de la Escuela de Odontología desde el 1 de julio de 1995 al 11 de septiembre de 1997.
- * Miembro del Comité de Asuntos Estudiantiles durante los años académicos 1995-96 al 1996-97.
- * Presidenta del Comité de Asuntos Estudiantiles durante el año académico 1996-97
- * Miembro de la Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles del Recinto de Ciencias Médicas durante los años académicos 1995-96 al 1996-97.

Certificación 017 Página 2

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de octubre de 1997.

> Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo, Mip Presidente





1997-98 Certificación 018

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de octubre de 1997, acordó:

DECLARAR UN RECESO A LAS 12:45 PM Y CONTINUAR LOS TRABAJOS DEL DIA EL PROXIMO JUEVES, 9 DE OCTUBRE DE 1997 A LAS 9:00 AM EN EL ANFITEATRO DEL SEXTO PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 19 de septiembre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Daisy Gely, MPHE Presidenta Interina





1997-98 Certificación 019

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de octubre de 1997, luego de discutir ampliamente la moción presentada a los fines de que se clarifique la elegibilidad de los jefes de departamentos para ser senadores electos, acordó:

ENCOMENDAR AL COMITE DE LEY Y REGLAMENTOS DEL SENADO ACADEMICO QUE EVALUE Y HAGA RECOMENDACIONES AL SENADO SOBRE LA ELEGIBILIDAD PARA SER SENADORES ELECTOS DE LOS DIRECTORES O JEFES DE DEPARTAMENTOS DEL RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de octubre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Daisy Oely MPHE Presidenta Interina





1997-98 Certificación 020

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de octubre de 1997, acordó:

QUE EL PRESIDENTE DEL SENADO ACADEMICO NOMBRE UN COMITE ESPECIAL DEL SENADO PARA QUE SE UNA A LOS ESFUERZOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DE ESTE RECINTO EN LAS GESTIONES DE DESARROLLO DE TALLERES CLINICOS Y QUE ESTE MANTENGA AMPLIAMENTE INFORMADO AL SENADO SOBRE EL PROGRESO DE ESTA GESTION.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy16 de octubre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Daisy dely, MPHE Presidenta Interina





1997-98 Certificación 021

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de octubre de 1997, a tenor con la Certificación 75 (1994-95) según enmendada de la Junta Universitaria, tuvo ante su consideración las recomendaciones de la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas para la Otorgación de Reconocimiento por Excelencia Académica y Productividad al Personal Docente durante el año académico 1996-97. Este cuerpo acordó:

ENDOSAR LAS RECOMENDACIONES DE LA FACULTAD A LOS FINES DE OTORGAR RECONOCIMIENTO POR EXCELENCIA ACADEMICA Y PRODUCTIVIDAD DURANTE EL AÑO ACADEMICO 1996-97, ASI COMO LA DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES A LOS SIGUIENTES PROFESORES:

MEDICINA

| Dra. Carmen L. Cadilla | \$3,000.00 |
|------------------------------|---------------------------------------|
| Dra. Esther Torres | \$3,000.00 |
| Dra. Hinda Zlotnik | · |
| Dr. José R. Rodríguez Medina | \$3,000.00 |
| Dr. Jean Turnquist | \$3,000.00 \$2,000.00 |
| Dr. Dipak Banerjee | \$2,000.00 \$2,000.00 |
| Dr. Wieslaw Kozek | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| Dr. Luis J. Torres Bauzá | \$2,000.00 |
| | \$2,000.00 |

SALUD PUBLICA

| Dra. Marlen Oliver | \$2,000.00 |
|-----------------------|------------|
| Dra. Zoraida Morales | |
| Dr. Jesús González | \$2,000.00 |
| Dr. José Seguinot | \$2,000.00 |
| Dra. Ana Luisa Dávila | \$2,000.00 |
| | \$1,883.00 |

BIBLIOTECA

Prof. Nilca Parrilla

\$2,000.00

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de octubre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria

Presidenta Interina

DG/MPC/mmr



1997-98 Certificación 022

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

ERNEST CUNNINGHAM

al concluir su término como Senador Académico en el mes de octubre de 1997 por haberse acogido a una licencia por enfermerdad.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que el Senador Ernest Cunningham participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por cuatro términos de tres años consecutivos en representación de la Facultad de la Escuela de Medicina desde agosto de 1985 a octubre de 1997.
- * Miembro del Comité de Asuntos Claustrales durante el período del 1986-87 a 1987-88.
- * Representante del Senado ante la Junta Administrativa durante el período del 1987-88 al 1990-91 y en el período del 1992-93 al 1995-96.
- * Miembro del Comité de Ley y Reglamentos durante el período de agosto a octubre de 1997.

Certificación 022, 1997-98 Página 2

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de noviembre de 1997.

> Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo, MD

AÉ/MPC/mmr



1997-98 Certificación 023

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 6 de noviembre de 1997, luego de discutir el Informe del Representante del Claustro ante la Junta de Retiro acordó:

Solicitar a la Administración del Recinto de Ciencias Médicas que una vez la Junta de Síndicos apruebe la modificación al tope del Retiro:

Se implante un Programa de Orientación para todo el personal del Recinto.

Que se provean los recursos y las facilidades necesarias para que cada empleado sea orientado y pueda acogerse a la opción que estime conveniente.

Que como parte de las actividades se invite a la Directora Ejecutiva de la Junta de Retiro para que oriente sobre las nuevas condiciones de retiro a cada una de las facultades o unidades del Recinto.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de noviembre de 1997a

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Elecutiva

Adolfo Firpe, MD



1997-98 Certificación 024

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 6 de noviembre de 1997, acordó:

Ratificar el Plan Estratégico de la Institución para el período del 1996 al 2000.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de noviembre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo, MD Presidente



1997-98 Certificación 025

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 6 de noviembre de 1997, consideró la moción presentada por la Dra. Estela S. Estapé, Decana del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud a los fines de cambiar el nombre y el título del grado que otorgan varios programas que ofrece el CPRS. Luego de una discusión amplia en la cual se consideró que:

- * las modificaciones en el nombre y el título del programa no conllevan cambios en currículo, en las competencias requeridas y en el perfil del estudiante
- * las recomendaciones cuentan con el endoso de la Facultad de los Programas del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud y del Decanato de Asuntos Académicos del Recinto

el Senado Académico acordó:

Aprobar el cambio de nombre del programa y del grado académico que otorga el CPRS en los siguentes Programas Académicos:

| Nombre Actual | Nombre Propuesto | |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--|
| Grado Asociado en Técnico Oftálmico | Grado Asociado en Tecnología Oftálmica | |
| Bachillerato en Ciencias en Salud Animal | Bachillerato en Ciencias en Tecnología Veterinaria | |
| Maestría en Ciencias en Administración de Record Médico | Maestría en Administración de Infor- mación de Salud | |

Certificación 025, 1997-98 Página 2

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de noviembre de 1997.

Matilde Plá Cortes, RRA Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo, MD

Presidente

AP/MPC/mmr



1997-98 Certificación 026

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 6 de noviembre de 1997, luego de discutir ampliamente moción presentada en el pleno de Senado, acordó:

Que los presidentes de los comités permanentes que han trabajado en la revisión del documento "Normas para el Trámite y Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Académicos elaboren un documento en conjunto a ser presentado al Senado Académico en pleno. Las áreas de divergencia entre ambos Comités se presentarán en el informe para la decisión final del Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de noviembre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Elecutiva

Adolfo Firpo, MD Presidente

AF/MPC/mmr

(PP-BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 027

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 18 de diciembre de 1997, luego de discutir ampliamente el informe de su Comité de Asuntos Académicos, acordó:

Aprobar la Propuesta sometida por la Escuela de Odontología para la Creación de la Sección de Biología Oral bajo el Departamento de Ciencias Quirúrgicas de la Escuela de Odontología.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de diciembre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRÁ Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo, MD Presidente

AF/MPC/mmr

PO BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 PO BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 028

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 18 de diciembre de 1997, luego de discutir ampliamente una moción presentada en el pleno del Senado, acordó:

Que se desarrolle un Memorando de Entendimiento entre la Escuela de Medicina y la Escuela de Odontología que aclare las condiciones de cómo se va a operacionalizar la Propuesta para la Creación de la Sección de Biología Oral bajo el Departamento de Ciencias Quirúrgicas de la Escuela de Odontología.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de diciembre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo, MD Presidente

AF/MPC/mmr

(PO BOX 385067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 PO BOX 385067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837





1997-98 Certificación 029

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 18 de diciembre de 1997, acordó:

Aprobar la constitución del Comité Especial del Senado creado mediante la Certificación 020, 1997-98 que participará en el desarrollo de Talleres Clínicos Multidisciplinarios, según designados por el Rector. Los miembros son los siguientes:

> Dr. Nibaldo Cruzado Dr. Francisco Joglar Dr. Heriberto Pagán -Sáez Dra. Luz A. Muñiz de Meléndez Prof. Iris Tamara Ramírez Dra. Marta Rivero Dr. Angel R. Pagán Dra. Luz M. Gutiérrez

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de diciembre de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Eiecutiva

Adolfo Firpo, MD

Presidente

- RO BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 030

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 12 de febrero de 1998, luego de discutir el informe del Comité de Ley y Reglamentos en el cual se incluye las recomendaciones para atender la petición de la Junta Universitaria relativa a la Información a ser incluída en la Política Institucional de la Entrada de la Policía Estatal en las Unidades del Sistema, acordó:

Aceptar la recomendación del Comité de Ley y Reglamentos a los fines de crear un comité especial cuya función sería coordinar los trabajos y rendir un informe que recoja el insumo de todas las partes relativa a la información que debemos recomendar a la Junta Universitaria para ser incluída en la Política Institucional de la Entrada de la Policía Estatal en las Unidades del Sistema. El Comité fue designado por el Dr. Adolfo Firpo, Presidente del Senado y quedó constituído por:

Senadora Elga Vega Senador Víctor Ramos Senadora Carmen Rodríguez de Bultrón Senadora Mildred Vera Senador Heriberto Pagán-Sáez Senadora Marta Rivero Senadora Elsa Cora Senador Salvador Salivia Senadora Francisca Corrada del Río Sr. José Rivera, Representante de la HEEND Sr. Víctor Rosa, Representante del Sindicato de Trabajadores Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de febrero de 1998.

Matilde Pla Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firno MD

Presidente



1997-98 Certificación 031

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 12 de febrero de 1998, acordó:

Expresar a la Junta Admin:strativa que el Senado Académico reconociendo la importancia de mantener la calidad del ambiente institucional y del Pueblo de Puerto Rico entiende que existe la necesidad de establecer y dar continuidad a un programa de reciclaje en todos los componentes del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de febrero de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo, MD

Presidente



1997-98 Certificación 032

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su recinión ordinaria del 12 de febrero de 1998, acordó:

Endosar la Certificación 97-63 del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico en la cual expresa su rechazo al paso, por el Mar Caribe y en específico por el Canal de la Mona, de buques que transporten material radiactivo u otra carga de similar peligrosidad para el ambiente.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de febrero de 1998.

Matilde Plá Cortés, RR/ Secretaria Eiecutiva

Adolfo Eiros Mi



1997-98 Certificación 033

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de marzo de 1998, luego de recibir y discutir ampliamente el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles relativo al Proyecto de Normas Específicas para Posponer Exámenes a Estudiantes en Situaciones Especiales, acordó:

Aceptar el Proyecto de Normas Específicas para Posponer Exámenes a Estudiantes en Situaciones Especiales presentado por el Comité de Asuntos Estudiantiles, según enmendado, en calidad de borrador.

Solicitar al Comité de Asuntos Estudiantiles que prepare y circule a los Senadores el borrador final que incluya las siguientes recomendaciones que han sido discutidas y aprobadas por el Senado Académico en el día de hoy.

- * Página 1, cambiar la fecha de aprobación y eliminar la palabra borrador.
- * Página 2, debe leer Prof. María I. Matos.
- * Página 2, incluir el subtítulo Guías Generales al Profesor.
- * Página 3, Inciso 9 debe leer: Se tomen las medidas disciplinarias contenidas en el Reglamento de Estudiantes contra aquellos estudiantes que presenten evidencia falsa.
- * Página 4, Inciso b 1 (b) en la columna Estudiante debe leer: parto, parto complicado, posparto o posparto complicado con certificación médica.

- * El inciso A 1 (a) debe leer: Participación oficial en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América.
- * Página 4 Inciso B 1 (b) bajo catástrofe, se sustituye juicio por buena voluntad.
- * Página 5, inciso 3, debe leer: En el caso que el Profesor o coordinador no acepte la excusa como válida o no puedan llegar a un acuerdo en los próximos dos días laborables él o la estudiante seguirá los siguientes pasos:
- * Página 5, Inciso 3 (B) 1 debe leer: Entregará la solicitud y las copias de la evidencia.
- * Página 6, Inciso C, debe leer: Se considerará excusado de tomar la actividad evaluativa de no recibir en los próximos dos días laborables la notificación escrita de alguna de las siguientes autoridades académicas; Decano, Decano Asociado de Asuntos Académicos, Decano Auxiliar de Asuntos Estudiantiles o del Presidente del Comité de Promociones del año correspondiente.
- * Se incorporará al documento la siguiente expresión: El profesor someterá a la Oficina de Asuntos Estudiantiles durante los próximos dos días laborables, luego de haber recibido la solicitud del estudiante, su decisión por escrito respecto a ésta.
- * Recomendaciones Generales:
 - * Incluir un índice de contenido.
 - Utilizar la palabra facultativo en lugar de profesor o profesora.
 - * Utilizar la palabra coordinador o coordinadora en lugar de coordinador solamente.

Presentar el documento enmendado en la próxima reunión ordinaria del Senado Académico para la acción y el trámite correspondiente.

Certificación 033, 1997-98 Página 3

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo.

107

AF/MPC/mmi

DE PUERTO

Universidad De Puerto Rico Recinto Ciencias Médicas Senado Académico

Normas Específicas Para Posponer Exámenes A Estudiantes En Situaciones Especiales

Abril de 1998

Certificación SA- 033-1997-98

Indice

| 1 | Página |
|----------------------------------|--------|
| Introducción | 1 |
| Guías generales al Facultativo | 1 |
| Normas Específicas | 1 |
| Situaciones del Estudiante | 1 |
| Situaciones en la Familia | 2 |
| Otras | 2 |
| Catastróficas | 2 |
| Proceso | 2 |
| Situaciones Previstas | 2 |
| Situaciones Imprevistas | 3 |
| Proceso Apelativo | 4 |
| Vigencia | 4 |
| Ubicación | 4 |
| Medidas Disciplinarias | 4 |
| Solicitud para Posponer Exámenes | 5 |

El Comité de Asumos Estudiantiles del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas (RCM) se dio a la tarea de cumplir con la encomienda axignada en la Cert. 025-95-96, relacionada a recomendar Normas específicas para posponer exámenes a estudiantes en situaciones especiales.

Las siguientes normas son el resultado del diálogo, revisión y evaluación de diversos documentos relacionados con este asumo, en específico el informe preliminar del Comité Ad Hoc de la Escuela de Medicina Política Institucional para excusar estudiantes de Actividades Evaluativas, 2 de octubre de 1996. Tambien tomamos en cuenta las opiniones vertidas en el cuestionario que ofreció la Senadora María I. Matos Vera a un grupo de estudiantes de Odomología.

No pretendemos mencionar todas las situaciones consideradas válidas que pueden surgir en casos particulares. Se recomienda mamener una mentalidad abierta a la posibilidad de nuevas circumstancias que, sin ser aquí mencionadas, se consideren meritorias de excusar al estudiante de presentarse a tomar un exámen el día y la hora programada.

Guías Generales al Facultativo:

- Estas normas se aplicarán a todos los programas de estudios, tomando en cuenta la particularidad de los distintos cursos
- 2. El facultativo o coordinador(a) del curso considerará cada caso en sus propios méritos al evaluar la evidencia escrita presentada por el (la) estudiante.
- Se mamendrá la intención de ayudar al estudiante a completar el requisito evaluativo y no la de penalizarlo.
- 4. En caso de duda, el facultativo o coordinador(a) consultará y tomará la decisión junto con el Comité de Curso o con otros facultativos. De ser necesario, si la situación lo amerita, tambien podrá consultar con el director del departamento, con el Comité de Promociones o con el Decano Asociado de Asuntos Académicos.
- 5. Una vez que la evidencia que excusa la ausencia se considere válida, se ofrecerá al estudiame un examen similar en formato y complejidad al inicialmente ofrecido a la clase, tanto como sea posible. No se contará otro examen, de otro material, por dos notas, porque es educativamente inapropiado.
- El estudiante se considerará excusado de tomar el examen el día y la hora programada de no recibir la contestación del facultativo en los dos (2) días laborables luego de recibida la solicinid.
- El facultativo o coordinador (a) del curso mantendrá copia de todos los documentos recibidos durante el proceso.

A. Normas Específicas

Las siguiemes son razones que se consideran válidas para excusar al estudiame de presentarse a tomar un examen, el día y la hora previamente programada:

1. Situaciones del estudiante:

 enfermedad o accidente de cierto grado de severidad que requiera hospitalización, evaluación en la Sala de Emergencia o permanecer encamado en el hogar.

SITUACIONES

EVIDENCIA

Paternidad
Participación en Fuerzas Armadas
Parto
Postparto

Certificado médico Documento oficial Certificado médico Certificado médico

De la Familia

Enfermedad Catástrofe Muerte

Certificado médico Juicio del Facultativo Tarjeta de funeraria, esquela o Certificado médico

- Entregará la solicitud completada y copia de la evidencia al facultativo o coordinador(a) del Curso a cargo del examen, con una semana de anticipación.
- d. Pedirá la firma del facultativo o coordinador(a) a cargo en el renglón "Recibido", junto con la "fecha", como evidencia de la fecha y a quién le entregó la solicinad.
- e. Llegará a un acuerdo con el facultativo o coordinador(a), el cual quedará escrito en el mismo formulario y ambos (facultativo y estudiante) lo firmarán y anotarán la fecha (aunque coincida con la fecha de recibido).
- f. El facultativo comunicará en los próximos dos días laborables su decisión al estudiame.
- g. No se considerará excusado de tomar el examen hasta tamo el facultativo o coordinador(a) admita como válida la excusa, lo autorice a ausentarse de la misma, lleguen a un acuerdo y ambos firmen el formulario.
- Presentará el original de su solicitud ya firmada por el facultativo o coordinador(a) a la
 Oficina de Asumos Estudiantiles, donde se archivarán estos documentos en el expediente
 del estudiante.
- Mantendrá copias de estos documentos como evidencia y referencia personal.

2. Situaciones Imprevistas

En el caso de que la causa de la ausencia a un examen sea imprevista, el estudiante seguirá los siguientes pasos:

- a. Notificará verbalmente la simación y la necesidad de ausemarse al facultativo o coordinador(a) del curso:
 - i. Personalmente o
 - ii. con un familiar, compañero(a) de estudios o con el/la representante estudiantil del curso correspondiente o
 - iii. con el/la vicepresidente académico que representa la clase o
 - iv. con el facultativo que lo representa ante el Comité de Promociones.
- b. Cumplimentará la solicitud y la evidencia tan pronto le sea posible y lo enviará al
 facultativo o coordinador(a), a través de una de las personas mencionadas en el inciso 2a.
 El facultativo o coordinador(a) firmará el formulario como recibido, anotará la fecha y
 guardará copia de los documentos.



SOLICITUD PARA POSPONER EXAMENES A ESTUDIANTES EN SITUACIONES ESPECIALES

| Nombre: | | Facultad: Departamento: | |
|----------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| Núm. Estudiante: | | Año de Estudios: | |
| Curso: | | Facultativo: | |
| Examen: | | | |
| Fechado para: | (d/m/a) | Hora: | · · |
| Razón(es) por la(s) cual(es) sol examen, ese día y a esa hora: | icito ser excusad | o(a) de tener que presenta | rme a tomar dicho |
| Adjunto la siguiente evidencia: | | | |
| Firma estudiante: | | Fecha: | (d/m/a) |
| Solicitud recibida por: (Nombre | en letra de molde | e) | |
| irma: | | Fecha: | (d/m/a) |
| Acuerdo(s) tomado(s): | | | (0.1122) |
| Comentarios del estudiante: | | | |
| irma: | F | echa: | (d/m/a) |
| omentarios del facultativo: | | | |
| тта: | F | echa: | (d/m/a) |

Ref: Normas Especificas para Posponer Examenes a Estudiantes en Situaciones Especiales. 2 de abril de 1998



1997-98 Certificación 034

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de marzo de 1998, luego de discutir moción presentada por la Senadora Margarita Alegría, acordó:

Solicitar al Rector del Recinto de Ciencias Médicas que someta un informe escrito al Senado Académico, en reunión ordinaria del Senado, sobre el proceso y los criterios a utilizarse en la toma de decisiones para la reasignación o congelación de fondos recurrentes que estarán disponibles como resultado de la jubilación de empleados docentes y no docentes en el Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Uriversidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo, MD

Presidente

X 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 X 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 035

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de abril de 1998, luego de discutir ampliamente el informe de su comité de Asuntos Académicos relativo al Manual del Registrador del Recinto dε Ciencias Médicas, acordó:

Posponer la aprobación final del Manual del Registrador hasta la próxima reunión ordinaria del Senado y solicitar al Decanato de Asuntos Académicos que revise la sección de Exención de Matrícula a tenor con las disposiciones normativas relativas a los Programas Autoliquidables.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de abril de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpd, M. Presidente

FIMP CAROMIT

PO BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 PO BOX 365067, SAN JUAN PR 00555-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 036

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de abril de 1998. luego de discutir el informe de su Comité de Ley y Reglamentos relativo a la Elegibilidad de los Directores de Departamentos Clínicos para ser Senadores Electos, acordó:

Aprobar el Informe del Comité de Ley y Reglamentos Elegibilidad de los Directores de sobre la Departamentos para ser Senadores Electos.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de abril de 1998.

atilde Plá Cortés. RRA

Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo, Presidente

KIN



1997-98 Certificación 037

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 2 de abril de 1998, luego de discutir ampliamente la moción presentada por el Senador Estudiantil Víctor Ramos, acordó:

- * Apoyar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico y a la Comunidad Universitaria en su gestión de defender el presupuesto de la Universidad de Puerto Rico ante el impacto del Proyecto de Ley de Oportunidades Educativas del 1998 y exigir a la Legislatura que los fondos aprobados para este Proyecto de Ley provengan de otras fuentes y no de los fondos a ser asignados a la Universidad de Puerto Rico.
- * Deponer en las vistas públicas relativas al Proyecto de Ley de Oportunidades Educativas de 1998 de la Cámara de Representantes (P. de la C. 1638) y del Senado de Puerto Rico (P. del S. 1046).
- * Circular esta Certificación a los Senados Académicos y Juntas Académicas del Sistema, a la Junta Universitaria, a la Junta de Síndicos, y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- * Informar este acuerdo a la comunidad mediante un comunicado de prensa.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de abril de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Eiecutiva

Hawayle 4/2/98 Adolfo Firpo, MD

> (787) 465067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 (785) 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787, 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 038

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del 16 de abril de 1998, luego de recibir y discutir ampliamente el Informe de su Comité de Asuntos Académicos relativo a la Política Institucional Concerniente a la Libertad de Cátedra, preparado por el Comité Ad-Hoc de Libertad de Cátedra del Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

Aprobar el documento de l'Olítica Institucional Concerniente a la Libertad de Cátedra presentado por el Comité de Asuntos Académicos y enmendado por este Senado.

El documento según enmendado se hace formar parte de esta Certificación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de abril de 1998.

Matiide Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

Daisy Gely, MPHE /

Presidenta Protempore

BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 PO BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-50₀₇ — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS

POLITICA INSTITUCIONAL CONCERNIENTE A LA LIBERTAD DE CATEDRA

APROBADO POR EL SENADO ACADEMICO EN ABRIL DE 1998

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS

Política Concerniente a la Libertad de Cátedra

Propósito

El propósito de esta política, en conformidad a los fines de salvaguardar la libertad académica, es asegurar la comprensión del significado que se adscribe a la vertiente de la libertad de cátedra en la comunidad universitaria. Por consiguiente, ella representa el entendimiento común sobre los elementos constitutivos, fundamentos y responsabilidades en la conformación de la libertad cátedra. La adopción de esta política tiene como finalidad principal validar y fortalecer el compromiso institucional de garantizar la libertad necesaria para la búsqueda, desarrollo y transmisión del conocimiento en el ámbito universitario.

Definición Conceptual

• La libertad de cátedra es el derecho de todo (a) profesor (ra) a ejercer la enseñanza de acuerdo con el currículo aprobado por sus colegas de Departamento, Facultad, Senado Académico y Organismos Universitarios, a inquirir, investigar, publicar y formular pronunciamientos según su criterio académico y profesional.

En la sociedad civil democrática liberal y en el marco de la educación superior se destina este derecho para los (las) profesores (ras) universitarios (as). Dicho derecho se confiere a los (las) profesores (ras) universitarios (as) por sus cualidades académicas y profesionales. En las universidades se concede la libertad de cátedra con la finalidad institucional de garantizar la independencia de criterio y pensamiento del claustro para que éstos (as) puedan descubrir y desarrollar el conocimiento, además, transmitir el saber libremente. Este derecho apoya el precepto del pluralismo cultural y académico. Por ende, el mismo es incompatible con el dogmatismo. Esta libertad es un elemento fundamental para el desempeño de los (las) profesores (ras).

- La libertad de cátedra es también un principio que conforma la estructura del proceso educativo universitario. Como norma estructural es consecuencia del principio de la libre formación de las ideas y de la libertad de pensamiento. Por tanto, implica la libre transmisión de las ideas y el pensar libremente.
- En la comunidad académica universitaria la libertad de cátedra es un valor altamente apreciado como parte del compromiso moral de la Universidad con el desarrollo del conocimiento. Así mismo, es una salvaguardia institucional esencial para las aspiraciones o misión de la Universidad; el bienestar de los (las) profesores (ras), estudiantes y de la sociedad en general.
- La libertad de cátedra está enlazada a otros derechos que la sociedad democrática liberal garantiza a los (las) ciudadanos (as), tales como: derecho a la libertad política, el derecho a la libertad de culto, el derecho a la libertad de información y de pensamiento.
- Los (las) estudiantes tienen una función importante en la racional de la libertad de cátedra. Esta norma institucional mantiene una estrecha conexión con el derecho humano de aprender. La comunidad académica universitaria afirma que cualquier interferencia o reducción de la autonomía del profesorado perjudica y va en detrimento de las opciones académicas e intelectuales del (la) estudiante. Además, la comunidad académica reconoce que los (las) profesores (ras) tienen que ser respetuosos de los

derechos y de la capacidad crítica de los estudiantes. De ahí, que en el proceso de enseñanzaaprendizaje se excluye el adoctrinamiento.

Disposiciones

Las disposiciones que se presentan a continuación son extensivas a todo el personal docente. Las acciones que tanto la administración universitaria como los (las) profesores (ras) realicen con respecto a las actividades de enseñanza e investigación se guiarán por las disposiciones siguientes:

- a. Todo (a) profesor (ra) tiene libertad para: enseñar y publicar sin interferencias externas (institucionales, gubernamentales o de ciudadanos ajenos a la universidad), expresar sus ideas dentro y fuera del aula universitaria, buscar nuevos y diversos descubrimientos no importa cuán singulares, raros o controversiales puedan ser éstos, conducir investigaciones propias y elegir los temas y metodología investigativa de su interés.
- b. El (la) profesor (ra), de acuerdo con el programa curricular aprobado por sus colegas de departamento, facultad, Senado Académico y organismos universitarios, podrá seleccionar la metodología y los materiales instruccionales que sean necesarios y apropiados para enseñar la materia del campo o disciplina de su competencia académica y profesional.
- c. El (la) profesor (ra) presentará los temas o asuntos académicos-profesionales considerando enfoques, modelos, teorías o acercamientos científicos conocidos, nuevos y emergentes en el ámbito académico.
- d. La evaluación de la ejecución académica de los (las) estudiantes de parte de los (las) profesores (as) está incluída en la libertad de cátedra, manteniéndose en armonía con el currículo aprobado, la metodología evaluativa establecida por el programa y las normas, reglas o políticas institucionales que apliquen.
- e. El otorgamiento y registro de calificaciones de parte de los (las) profesor (as) es un asunto incluido en la libertad de cátedra, manteniéndose dentro de las normas, reglas o políticas institucionales.
- f. La crítica y la diversidad de opiniones de la facultad con relación a la administración universitaria es congruente con la libertad de cátedra.
- g. La evaluación sistemática de la ejecución de la facultad, en el desempeño de su función docente de parte de sus iguales, administración y estudiantes no infringe la libertad de cátedra.
- h. La libertad de cátedra no provee protección a la facultad para comportamientos que la comunidad académica considera nocivos a la integridad personal e intelectual o perjudiciales a la Universidad. Por consiguiente, la libertad de cátedra no podrá ser utilizada para justificar conductas sujetas a acciones disciplinarias establecidas en la Sección 39.2 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.

Fundamentos

La Libertad de Cátedra se cimenta en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. También se apoya en la primera y décimo cuarta enmiendas de la Constitución de Estados Unidos de América y en el artículo II (Secciones primera, cuarta y quinta) de la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

A. Ley de la Universidad de Puerto Rico

Cumpliendo con los derechos fundamentales incluidos en la Constitución, la ley de la Universidad de Puerto Rico (18LPRA 601 et seq, 1966) incluye en su sección 601 el derecho a la libertad de cátedra como uno indispensable para que se cumplan los objetivos de la Universidad de Puerto Rico.

Sección 601. Objetivos de la Universidad de Puerto Rico

- a) "La Universidad, como órgano de la educación superior, por su obligación de servicio al pueblo de Puerto Rico y por su debida fidelidad a los ideales de una sociedad integralmente democrática, tiene como misión esencial alcanzar los siguientes objetivos, con los cuales es consustancial la más amplia libertad de cátedra y de investigación científica:
 - 1) Transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y de las artes, poniéndolo al servicio de la comunidad a través de la acción de sus profesores, investigadores, estudiantes y egresados.
 - Contribuir al cultivo y disfrute de los valores éticos y estéticos de la cultura.
- b) En el cumplimiento leal de la misión, la Universidad deberá:
 - 1) Cultivar el amor al conocimiento como vía de libertad a través de la búsqueda y discusión de la verdad, en actitud de respeto al diálogo creador.
 - Conservar, enriquecer y difundir los valores culturales del pueblo puertorriqueño y fortalecer la conciencia de su unidad en la común empresa de resolver democráticamente sus problemas.
 - Procurar la formación plena del estudiante, en vista a su responsabilidad como servidor a la comunidad.
 - 4) Desarrollar a plenitud la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestro pueblo, a fin de que los valores de la inteligencia y del espíritu de las personalidades excepcionales que surgen de todos sus sectores sociales, especialmente los menos favorecidos en recursos económicos, puedan ponerse al servicio de la sociedad puertorriqueña.

- 5) Colaborar con otros organismos, dentro de las esferas de acción que le son propias, en el estudio de los problemas de Puerto Rico.
- 6) Tener presente que por su carácter de Universidad y por su identificación con los ideales de vida de Puerto Rico, ella está esencialmente vinculada a los valores e intereses de toda comunidad democrática."

B. Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico

La Ley le da una encomienda a la Universidad de Puerto Rico de preparar un reglamento donde se incorporen los principios básicos establecidos en ésta. Para cumplir con este principio de la libertad de cátedra el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico del 1 de enero de 1979, según enmendado en diciembre de 1990, incluye este concepto en su artículo 11.

Artículo 11 - Libertad de Cátedra y de Investigación

Sección 11.1 - Libertad de cátedra

"La libertad de cátedra consiste en el derecho de todo miembro del personal docente a enseñar con objetividad y honradez la materia que profesa, sin otras restricciones que las que imponen la responsabilidad intelectual y moral de cubrir todos los elementos esenciales del curso, según aprobados por la autoridad correspondiente, el respeto al criterio discrepante y el deber de impartir sus conocimientos mediante procedimientos pedagógicos identificados con la ética de la enseñanza y la búsqueda de la verdad."

Sección 11.2 - Libertad de investigación

"La libertad de investigación consiste en el derecho de todo miembro del personal docente dedicado a trabajo de investigación a realizar su labor libre de restricciones que limiten la objetividad, la honradez intelectual o la dedicación a la búsqueda de la verdad en su trabajo."

Sección 11.3 - Deber de la Universidad

"La Universidad protegerá la libertad de cátedra y de investigación de su personal docente."

Sección 11.4 - Derecho correlativo de los estudiantes

"El ejercicio de la libertad de cátedra y de investigación no menoscabará el derecho fundamental de los estudiantes a que el profesor cubra los elementos esenciales de cada curso, exponiendo los distintos puntos de vista dentro de un marco de respeto a la conciencia y a la libertad de pensamiento y expresión de los estudiantes."

C. Informes de la Comisión de Derechos Civiles

La Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico en sus informes ha establecido claramente que la libertad académica es un requisito indispensable para la propia existencia de la universidad. Estos son tan importantes que forman parte de las anotaciones siguientes:

1 Der. Civ. 289, n. 25 (1967-CDC-006),

2 Der. Civ. 295, n. 1 (1970-CDC-018)

2 Der. Civ. 295, n. 2 (1970 CDC-018)

2 Der. Civ. 295, n. 3 (1970-CDC-018)

2 Der. Civ. 295, n. 4 (1970-CDC-018)

2 Der. Civ. 295, n. 7 (1970-CDC-018)

2 Der. Civ. 295, n. 14 (1970-CDC-018)

2 Der. Civ. 295, n. 18 (1979-018)

2 Der. Civ. 459, n. 11 (1971-CDC-020)

Responsabilidades

El (la) Rector (a), el (la) Decano (a) de Asuntos Académicos y el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas tendrán la encomienda de divulgar ampliamente el documento de política institucional sobre la libertad de cátedra. También se comprometen a garantizar que toda la comunidad académica adopte esta política a los fines de asegurar el fortalecimiento de un ambiente académico de libertad en el Recinto de Ciencias Médicas.

Los decanos de las Facultades del Recinto de Ciencias Médicas contraen el compromiso de hacer cumplir esta política, en coordinación con los departamentos y unidades docentes, para salvaguardar el entendimiento e implantación de la misma en sus respectivas facultades.

El Decano de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas tendrá la obligación de hacer disponible el documento sobre esta política institucional a todos los estudiantes del Recinto. Deberá asegurarse de que los (las) estudiantes comprendan las responsabilidades compartidas y los beneficios que representa para ellos la libertad de cátedra en la Universidad de Puerto Rico.

El cumplimiento de esta política institucional recae principalmente en cada uno y en todos los miembros de la comunidad académica del Recinto de Ciencias Médicas. Toda persona que pertenece a la comunidad académica tendrá el deber de utilizar el derecho a la libertad de cátedra en la búsqueda del conocimiento e impedir que éste sea menoscabado. Será responsabilidad de cada miembro de la comunidad académica el comprender, honrar, ejercer y defender su derecho a la libertad de cátedra. Además, deberá defender este derecho para todos los demás miembros de la comunidad académica universitaria.

PLC-04W



1997-98 Certificación 039 Enmendada

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del 16 de abril de 1998, luego de discutir ampliamente el informe de su Comité de Asuntos Académicos relativo a la Propuesta para el Establecimiento de un Programa de Educación en Enfermería Obstétrica sometida por la Facultad de la Escuela Graduada de Salud Pública, acordó:

Aprobar al Informe del Comité de Asuntos Académicos y recomendar favorablemente ante los organismos pertinentes, la aprobación de la Propuesta para el Establecimiento de un Programa de Educación en Enfermería Obstétrica sometida por la Facultad de la Escuela Graduada de Salud Pública.

El informe se hace formar parte de esta certificación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación baio el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de abril de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRÁ Secretaria Eiecutiva

Daisy Gely, MPHE

Presidente de la presidente del la presidente de la presidente della presi

365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 XX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS SENADO ACADEMICO

INFORME FINAL DEL COMITE DE ASUNTOS ACADEMICOS

16 DE ABRIL DE 1998

El Comité de Asuntos Académicos recibió el Proposal for the Establishment of a Nurse Midwifery Education Program. Para aligerar los procesos ya que este proyecto de propuesta académica había recibido fondos federales, se decidió trabajar conjuntamente con el Decanato de Asuntos Académicos. Se celebraron varias reuniones tanto internas del comité, como con los representantes de la Escuela Graduada de Salud Pública, (EGSP), del Decanato de Enfermería y del Decanato de Asuntos Académicos en las que se clarificaron dudas y se atendieron las recomendaciones del comité.

La propuesta académica cumple con el formato y requisitos establecidos en la certificación del CES 93-113 para la creación de programas nuevos. El Comité de Asuntos Académicos la recomienda favorablemente con las siguientes recomendaciones:

- 1. Que en la sección de Conferencias Medulares para la Práctica Básica de la Enfermería Obstétrica del Colegio Americano de Enfermería Obstetra, página 36 a 42 se incluya una nota al calce donde explique el racional y el tipo de cambio (añadir o eliminar) en este documento.
- 2. Que se haga una revisión general del formato, secuencia, tipo de letra en la numeración y en los títulos de las secciones de manera que sea consistente a través de todo el documento.
- 3. Que se honre el acuerdo tomado en reunión del martes, 14 de enero, según consta en la comunicación enviada al Dr. Jorge Sánchez, Rector del Recinto de Ciencias Médicas, donde se aprueba que se prepare "una propuesta que tenga como objetivo preparar profesionales con un grado académico, conducente a la obtención de un grado conjunto de MSN/MPH con concentración en Enfermería Obstétrica".

Ante la consideración del Senado,

Lilliam Conzález de Pijem, MD

Presidenta del Comité



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS FACULTAD DE CIENCIAS BIOSOCIALES Y ESCUELA GRADUADA DE SALUD PUBLICA UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS FACULTY OF BIOSOCIAL SCIENCES AND GRADUATE SCHOOL OF PUBLIC HEALTH



7 de abril de 1998

Prof. Matilde Plá Secretaria Senado Académico Recinto de Ciencias Médicas

Estimada profesora Plá:

Adjunto remito Certificación de la Secretaria de la Facultad de la Escuela Graduada de Salud Pública en la cual se aprueba, por Facultad en pleno, la Propuesta para el Establecimiento de un Programa de Eduación en Enfermería Obstétrica, para su acción correspondiente.

Cordialmente,

Jaime Ariza Macías, M.D., M.P.H.

Decano Interino

WC



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS FACULTAD DE CIENCIAS BIOSOCIALES Y ESCUELA GRADUADA DE SALUD PUBLICA UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS FACULTY OF BIOSOCIAL SCIENCES AND GRADUATE SCHOOL OF PUBLIC HEALTH



1997-98 Certificación Núm. 1

Yo, Carmen Milagros Vélez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Qua la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública, en su reunión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 1997, tuvo ante su consideración la Propuesta para el Establecimiento de un Programa de Educación en Enfermería Obstétrica.

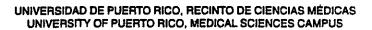
Que luego de las consideraciones pertinentes, esta propuesta fue aprobada unánimemente por la Facultad en pieno.

Y para que así conste, expido y remito la presente Certificación en Río Piedras, Puerto Rico, hoy día 7 de abril de 1998.

Carmen Milagros Velez, BSW

Jaime Ariza Macías, M.D., M.P.H.

Decano Interino





1997-98 Certificación 040

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del 16 de abril de 1998, acordó:

Encomendar al Comité de Asuntos Estudiantiles y al Comité de Asuntos Académicos que preparen un documento conjunto en el que se defina el Derecho Humano de Aprender y que eventualmente el Senado Académico considere si se incluye en la Política Concerniente a la Libertad de Cátedra, versión 1998, aprobada.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de abril de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRÁ Secretaria Eiecutiva

Adolfo Pirpo, MD

Presidente

BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 O BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 041

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 13 de mayo de 1998, acordó:

RECONOCER A LA DRA HELEN ROSA, ACTUAL DECANA ASOCIADA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL CARIBE Y QUIEN FUERA FACULTATIVO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE FAMILIA, POR SU PARTICIPACION EN TODO EL PROCESO DE CONSULTA COMO UNA CANDIDATA ELEGIBLE A LA POSICION DE DECANA DE ASUNTOS ACADEMICOS DEL RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS DE EXCELENTES CREDENCIALES, DISPOSICION Y MOTIVACION.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de mayo de 1998

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo, MD

Presidente

AF/MPC/mmr

PO BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 PO BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 042

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 13 de mayo de 1998, luego de recibir y discutir las recomendaciones de enmiendas al documento Normas para el Trámite y Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Académicos, sometido por su Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Aprobar el documento Normas para el Trámite y el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Académicos con la siguiente enmienda:

Sección 4.b

Como requisito mínimo los nominados deberán cumplir con los criterios en por lo menos una de las tres áreas identificadas en excelencia, Docencia, Investigación o Servicios. Podrá también considerarse el desempeño combinado en dos o las tres áreas.

El documento enmendado forma parte de esta Certificación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de mayo de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

Addfo FIRDO MD

WN

VF/MPC/morne

OX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 --- TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 --- PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS SENADO ACADEMICO

NORMAS PARA EL TRAMITE Y OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS ACADEMICOS



Presentado por los Comités de Asuntos Claustrales y Ley y Reglamentos mayo 1998

INDICE

| l. | BASE | E LEGA | NL | |
|--------------|-----------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 11. | OBJE | ETIVO | | |
| 111. | PROI | POSIT | O DE ESTAS NORMAS | |
| IV. | DE L | AS DIS | STINCIONES ACADEMICAS | |
| | A. B. | Autor Cate | idad para otorgarlas | |
| | | 1. | Profesor Emeritus | |
| | | | a. Excelencia en la labor docente | |
| | | | institucional, clínico o comunitario | |
| | | 2. | Profesor Distinguido | |
| | | | a. Excelencia en la labor docente 6 b. Excelencia en la investigación | |
| | | | institucional, clínico o comunitario | |
| | | 3. | Doctor Honoris Causa | |
| V. | DE LOS RECONOCIMIENTOS ACADEMICOS | | | |
| | A. B. | La Ca La Le | atedra Magistral | |
| VI. | DE LA | A NOM | IINACION DE LOS CANDIDATOS | |
| / II. | | | ITE DE LAS NOMINACIONES Y LA ON DE CANDIDATOS EN LAS FACULTADES | |

| A. Del Comité | 14 15 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| C. De la consideración de las nominaciones | 1 |
| DE LA CEREMONIA PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS ACADEMICOS | |
| Anejos: | |
| Flujograma del Proceso de Nominación y Evaluación para Distinciones y Reconomientos Académicos. | |
| Calendario del Proceso de Nominación y Evaluación para Distinciones y Reconocimientos Académicos. | |

I. BASE LEGAL

Se promulgan estas Normas basadas en el Artículo 13, Inciso D-13 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico aprobada el 20 de enero de 1966, según enmendada en 1993, que dispone como una de las facultades de la Junta de Síndicos:*

"13 - Crear y otorgar distinciones académicas por su propia iniciativa o a propuesta de los Senados Académicos."

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, en versión revisada de diciembre del 1990, establece en sus Artículos 71 y 72 normas para el otorgamiento de distinciones académicas y de reconocimientos académicos.

II. OBJETIVO

Honrar oficial y públicamente el esfuerzo sobresaliente de profesionales en el campo de la salud y otras disciplinas otorgándole distinciones y reconocimientos académicos.

III. PROPOSITO DE ESTAS NORMAS

- A. Establecer las cualificaciones que deberán poseer los nominados a recibir distinciones y reconocimientos académicos.
- B. Establecer las normas y procedimientos a seguir en la:
 - 1. solicitud
 - evaluación

^{*}La Certificación 21-93 de la Junta de Síndicos establece que en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, donde se menciona el Consejo de Educación Superior debe entenderse que significa la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

- 3. selección de candidatos
- 4. ceremonia para el otorgamiento

IV. DE LAS DISTINCIONES ACADEMICAS

A. Autoridad para otorgarlas

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico establece en la Sección 71.1 que la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico será el único organismo que, a propuesta del Presidente de la Universidad, de un senado académico, o por iniciativa propia, creará u otorgará distinciones académicas a nombre de la Universidad.

Estas distinciones podrán consistir en profesorados o cargos de mérito, profesorados de distinción especial, grados o cargos honoríficos, certificados, diplomas y medallas de reconocimiento y cualquier otro de igual categoría.

B. Categorías y Criterios de Evaluación

Como requisito mínimo, los nominados deberán cumplir con los criterios de por lo menos una de las tres áreas identificadas (docencia, investigación o servicio). Podrá considerarse también el desempeño combinado en dos o en las tres áreas.

1. Profesor Emeritus

Se concederá este título a los profesores que, habiendo cesado en el servicio activo en la Universidad de Puerto Rico, merezcan tal reconocimiento por haberse distinguido en la cátedra en forma excepcional. Se tomarán en

consideración, además, las ejecutorias en la investigación científica, la creación literaria o artística, la publicación de obras y la contribución al servicio público. Las personas a quienes se confiera este título honorífico tendrán los derechos y atribuciones académicos del personal docente, sin la obligación de rendir una tarea de enseñanza.

Se utilizarán los siguientes criterios en la evaluación del candidato:

- a. Excelencia en la labor docente
 - 1) Calidad de la docencia
 - a) dominio o competencia en la disciplina
 - b) amplitud o extensión del conocimiento
 - c) capacidad para estimular al estudiante hacia el conocimiento y hacia su educación
 - d) responsabilidad y dedicación en el desempeño
 de sus tareas docentes
 - e) efectividad de los métodos didácticos utilizados en clase
 - f) impacto que ha tenido sobre sus estudiantes
 - 2) Aportaciones al currículo
 - a) excelencia y diversidad en la creación de cursos
 - b) establecimiento de programas de enseñanza en

el área de su especialidad

- 3) Relaciones con estudiantes y compañeros de facultad.
- b. Excelencia en la investigación
 - Capacidad crítica de excelencia en trabajos de análisis, en tareas investigativas, en producción, redacción de ensayos, propuestas y otros.
 - Opiniones y críticas sobre su obra escrita por personas de reconocido prestigio en la disciplina concernida.
 - 3) Difusión, alcance, utilidad e impacto de su obra al conocimiento humano.
 - Premios y distinciones recibidas por su labor destacada en la investigación.
 - Presentación de ponencias o trabajos en congresos,
 simposios y conferencias.
- c. Excelencia en la prestación de servicio institucional, clínico o comunitario.
 - Liderazgo en el desarrollo institucional a distintos niveles (departamento, facultad, institución y sistema universitario).
 - 2) Participación en cuerpos deliberativos y de asesora-

- miento en los diferentes niveles institucionales.
- 3) Representación de la institución en diversas actividades a nivel local, nacional e internacional.
- Participación en el desarrollo de programas y propuestas de impacto institucional.
- 5) Ejecutoria destacada en:
 - a) actividades didácticas clínicas
 - b) supervisión de la educación clínica en diferentes áreas de servicio
 - c) desarrollo de servicios clínicos
 - d) actividades de importancia para los servicios clínicos
- 6) Excelencia en la prestación de servicios y destrezas clínicas.
- 7) Participación destacada en organizaciones profesionales a nivel local, nacional e internacional.
- 8) Contribución al bienestar comunitario en función de sus conocimientos y destrezas mediante la prestación de distintos tipos de servicio.
- Demostración de un sentido ético y humanitario en el servicio que brinda.

d. Criterios adicionales

Los criterios que aquí se indican constituyen indicadores adicionales y no requisitos indispensables que deba cumplir el candidato.

- Que haya servido a la institución por lo menos 10 años a tarea completa.
- Servicios no docentes a la Universidad de Puerto Rico.
- 3) Servicio docente a otras universidades.
- Actividades académicas de investigación o servicio después de la jubilación.

2. <u>Profesor Distinguido</u>

Se concederá este título de máxima honra, a profesores cuya tarea durante su servicio docente haya resultado en obra de mérito reconocido, que hayan demostrado durante su servicio dedicación a las aulas y a la obra creadora, y cuya vida académica sea lustre de la Universidad. Al profesor que se le confiera este título honorífico se le eximirá de todas las tareas universitarias ordinarias y se le permitirá seleccionar, en consulta con la autoridad nominadora, la labor que deberá realizar en cada período académico.

Se utilizarán los siguientes criterios en la evaluación del candidato:

- a). Excelencia en la labor docente
 - 1) Calidad de la docencia

- a) dominio o competencia en la disciplina
- b) amplitud o extensión del conocimiento
- c) capacidad para estimular al estudiante hacia el conocimiento y hacia su educación.
- d) responsabilidad y dedicación en el desempeño
 de sus tareas docentes.
- e) efectividad de los métodos didácticos utilizados en clase.
- f) impacto que ha tenido sobre sus estudiantes
- 2) Aportaciones al currículo
 - a) excelencia y diversidad en la creación de cursos
 - establecimiento de programas de enseñanza en el área de su especialidad.
- 3) Evaluaciones de pares y estudiantes.
- b) Excelencia en la investigación
 - Capacidad crítica de excelencia en trabajos de análisis, en tareas investigativas, en producción, o redacción de ensayos, propuestas y otros.
 - Opiniones y críticas sobre su obra escrita por personas de reconocido prestigio en la disciplina

concernida.

- Difusión, alcance, utilidad e impacto de su obra al conocimiento humano.
- 4) Premios y distinciones recibidas por su labor destacada en la investigación.
- Presentación de ponencias o trabajos en congresos, simposios y conferencias.
- c. Excelencia en la prestación de servicio institucional, clínico o comunitario
 - Liderazgo en el desarrollo institucional a distintos niveles (departamento, facultad, institución y sistema universitario).
 - Participación en cuerpos deliberativos y de asesoramiento en los diferentes niveles institucionales.
 - 3) Representación de la institución en diversas actividades a nivel local, nacional e internacional.
 - Participación en el desarrollo de programas y propuestas de impacto institucional.
 - 5) Ejecutoria destacada en:
 - a) actividades didácticas clínicas
 - b) supervisión de la educación clínica en

diferentes áreas de servicio

- c) desarrollo de servicios clínicos
- d) actividades de importancia para los servicios clínicos
- 6) Excelencia en la prestación de servicios y destrezas clínicas.
- 7) Participación destacada en organizaciones profesionales a nivel local, nacional e internacional.
- 8) Contribución al bienestar comunitario en función de sus conocimientos y destrezas mediante la prestación de distintos tipos de servicio.
- Demostración de un sentido ético y humanitario en el servicio que brinda.

d. Criterios adicionales

Los criterios que aquí se indican constituyen indicadores adicionales y no requisitos indispensables que deba cumplir el candidato.

- Que haya servido a la institución por lo menos 10 años a tarea completa.
- 2) Servicios no docentes a la Universidad de Puerto Rico.
- 3) Servicio docente a otras universidades.

3. Doctor Honoris Causa

Se concederá este grado académico a claustrales o ciudadanos particulares por su contribución al desarrollo de las Ciencias o de las Artes, o de cualquier otra manifestación del saber humano, de su campo profesional o de otros, o mediante actuaciones que promuevan el desarrollo de los valores más preciados de la humanidad.

Los candidatos propuestos para recibir este grado deberán llenar los siguientes requisitos especificados en el Reglamento General de la Universidad en las Secciones 71.6.1.1 a 71.6.1.4.

- a) Servicio distinguido en una función o capacidad que haya resultado en una contribución extraordinaria a su comunidad o en beneficio de la humanidad.
- b) Dedicación de su vida en forma excepcional a un propósito
 o causa de mérito elevado.
- c) Haber logrado un alto nivel de excelencia en su área particular de actividad, en las Artes, en las Ciencias o en su profesión.
- d) Estar vivo al momento de la Junta de Síndicos tomar la decisión.

V. DE LOS RECONOCIMIENTOS ACADEMICOS

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en sus Secciones 72.1 y 72.2 dispone que se podrán otorgar reconocimientos académicos a nivel de las diferentes unidades institucionales, o por iniciativa de los senados académicos respectivos, de los rectores o del Presidente de la Universidad. Habrá dos clases de honores, previos a la edad del retiro, a miembros del claustro especialmente distinguidos.

A. <u>La Cátedra Magistral</u>

En cada recinto o unidad de la Universidad se podrán crear no más de tres (3) cátedras magistrales a las que se nombrarán, por el término de un (1) año académico, profesores que hayan alcanzado la plena madurez de su vida docente e intelectual y que se encuentren en el momento culminante de una tarea de investigación y estudio de alcance general dentro de una disciplina. Esta cátedra se podrá complementar con la publicación de una obra a cargo de la Editorial Universitaria. Al profesor se le eximirá de toda otra tarea académica por la duración de la cátedra.

B. <u>La Lección Magistral</u>

El Senado Académico podrá honrar a cualquier profesor que se distinga en su campo ofreciéndole la oportunidad de dictar una conferencia sobre un tema que el profesor determine y en tal ocasión se le investirá de esta alta dignidad institucional honorífica.

VI. DE LA NOMINACION DE LOS CANDIDATOS: *

- A. Cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá nominar candidatos para cualquiera de estas distinciones o reconocimientos.
- B. La nominación se radicará en el departamento o unidad donde la persona nominada desempeño o desempeña funciones docentes, o en el departamento o unidad de la disciplina a que pertenece, en el caso de candidatos a Doctor Honoris Causa.
- C. La nominación debe estar acompañada de un Curriculum Vitae actualizado.
- D. La nominación deberá incluir opiniones y evaluaciones de discípulos del candidato (incluyendo egresados) y de sus pares, así como documentos que evidencien lo contenido en el Curriculum Vitae.

VII. DEL TRAMITE DE LAS NOMINACIONES Y LA EVALUACION DE CANDIDATOS EN LAS FACULTADES

- A. El Director del Departamento concernido someterá las nominaciones recibidas a la facultad del departamento para consultar si se apoya o no la nominación.
- B. El Director del Departamento someterá las nominaciones con la opinión de la facultad (sea favorable o no) al Comité de Personal del Departamento para su evaluación y recomendaciones.

^{*}Ver Anejo 1 para flujograma y Anejo 2 para calendario.

- C. El Comité de Personal del Departamento evaluará a los candidatos siguiendo estas normas según aprobadas por el Senado Académico y someterá al Director del Departamento los informes evaluativos y sus recomendaciones.
- D. El Director del Departamento someterá al Decano de Facultad las nominaciones con la recomendación de la facultad de su departamento, los informes evaluativos y recomendaciones del Comité de Personal del Departamento así como sus propias recomendaciones.
- E. El Decano de Facultad referirá los informes evaluativos y recomendaciones del Departamento al Comité de Personal de Facultad.
- F. El Comité de Personal de Facultad evaluará los candidatos siguiendo estas normas según aprobadas por el Senado Académico y someterá sus informes evaluativos y recomendaciones al Decano.
- G. El Decano de Facultad presentará a la facultad en pleno los resultados de las evaluaciones realizadas para su consideración y recomendación.
- H. El Decano de Facultad elevará al Senado Académico los informes y recomendaciones de los candidatos que hayan sido aprobados por su facultad. Los documentos de los casos no recomendados se devolverán al Director del Departamento concernido.

VIII. DE LA EVALUACION DE CANDIDATOS POR EL SENADO

A. DEL COMITE

- El Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico será el comité que tendrá la responsabilidad de evaluar los candidatos a distinciones y reconocimientos académicos.
- B. DEL PROCESO PARA EL ENVIO DE LAS NOMINACIONES
 - No más tarde del 15 de agosto, la Secretaría del Senado enviará una circular a la comunidad académica solicitando nominaciones para candidatos a distinciones y reconocimientos académicos.
 - Los nombres y expedientes de los candidatos aprobados por las facultades serán enviados a la Secretaría del Senado Académico.

(distinción o reconocimiento académico)

 Las nominaciones propuestas deberán recibirse en la Secretaría del Senado Académico no más tarde del 20 de diciembre. Las mismas serán timbradas con la fecha de recibo. 5. Los sobres sellados permanecerán bajo la custodia de la Secretaría del Senado Académico hasta la fecha en que el Comité de Asuntos Claustrales se reúna para la evaluación de los candidatos.

C. DE LA CONSIDERACION DE LAS NOMINACIONES

- Las nominaciones serán distribuidas entre los miembros del Comité para su evaluación preliminar al regreso del receso navideño. Se anotará en un registro el nombre del miembro que tendrá a su cargo la evaluación de cada candidato.
- Se anotará en el registro de las nominaciones recibidas la acción tomada por el comité, ya sea aceptada o rechazada y las razones para ello.
- Las nominaciones rechazadas se devolverán a la unidad de origen.

D. DE LA EVALUACION Y SELECCION DE LOS CANDIDATOS

- Cada miembro del Comité que haya hecho una evaluación presentará su recomendación y la someterá a la consideración del Comité en pleno.
- Para cada caso se hará una recomendación por escrito y se acompañará de los documentos que comprueben su contenido.

- Se requerirán dos terceras partes del número total de los miembros del Comité para aprobar las recomendaciones.
- 4. El Presidente del Comité someterá las recomendaciones para distinciones y reconocimientos académicos al Comité de Agenda para que se incluya su presentación al Senado Académico en la agenda de la reunión ordinaria del mes de marzo. El informe del Presidente del Comité incluirá:
 - a. los candidatos seleccionados por el Comité para cada distinción o reconocimiento académico.
 - b. los méritos del candidato y un resumen de la documentación disponible.
 - c. los candidatos no recomendados y las razones para ello.
- 5. El Senado Académico pasará juicio sobre los candidatos en su reunión ordinaria de marzo y recomendará a la Junta de Síndicos las distinciones y reconocimientos académicos correspondientes.
- 6. Los documentos de los candidatos que no sean recomendados por el Senado Académico se devolverán al Decano de la Facultad concernida. Podrán ser sometidos en años subsiguientes siguiendo el mismo proceso.

IX. DE LA CEREMONIA PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS ACADEMICOS

Las distinciones académicas se otorgarán generalmente en los actos de colación de grados de la Universidad de Puerto Rico, de acuerdo a las disposiciones existentes en el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico, Sección 71.3, o según éste pueda ser enmendado.

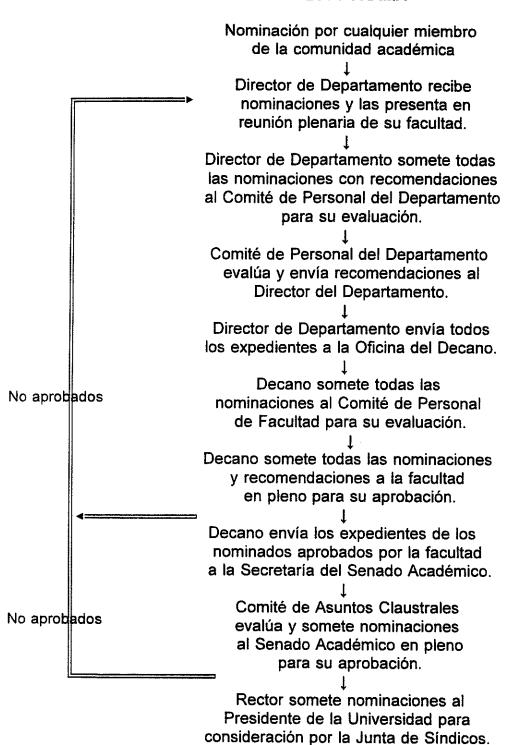
La presentación oral de las ejecutorias del candidato debe ser breve, disponiéndose que se hará una presentación escrita más extensa, la cual será circulada entre los asistentes al acto.

Los reconocimientos académicos se otorgarán en la forma y lugar que en cada caso determine el Senado Académico.

/mmr

Proceso de Nominación y Evaluación para Distinciones y Reconocimientos Académicos

FLUJOGRAMA



Proceso de Nominación y Evaluación para Distinciones y Reconocimientos Académicos

Calendario

15 de agosto

Secretaria del Senado envía comunicación a la comunidad del Recinto para dar inicio al proceso de

nominaciones.

1ero de octubre

Se cierran las nominaciones a nivel departamental; se refieren a la facultad y luego al Comité de Personal del

Departamento para evaluación.

31 de octubre

Director del Departamento envía todos los casos evaluados a la Oficina del Decano para trámite

correspondiente.

7 de noviembre

Decano somete los expedientes de todos los candidatos evaluados al Comité de Personal de la Facultad para evaluación y posteriormente a la facultad en pleno para su aprobación.

20 de diciembre

Decano envía expedientes de los casos aprobados por su facultad a la Secretaría del Senado para referirlas al Comité de Asuntos Claustrales. Devuelve los casos no aprobados al Departamento de origen.

3era semana de febrero Reunión del Comité de Agenda. Comité de Asuntos Claustrales somete lista de candidatos evaluados para ser incluidos en la agenda de la reunión ordinaria de marzo.

1era semana de marzo

Reunión ordinaria del Senado Académico. Consideración de los candidatos a distinciones y reconocimientos.

3era semana de marzo

Rector somete lista de candidatos al Presidente de la Universidad para consideración por la Junta de Síndicos en reunión de abril



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

1997-98 Certificación 043

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 13 de mayo de 1998, luego del proceso de elección correspondiente, acordó:

Designar dos senadores académicos electos para pertenecer a la Junta de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas. Luego quedaron electas las siguientes senadoras académicas:

> Dra. Rosario González Prof. Elga Vega

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de mayo de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo, MD Presidente



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

1997-98 Certificación 044

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 13 de mayo de 1998, luego de una ponderada discusión, acordó aprobar la siguiente resolución:

Por Cuanto:

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico decretó arbitrariamente un receso académico y administrativo del 30 de abril al 4 de mayo de 1998, inclusive sin consultar a los miembros de la comunidad universitaria que componen su organismo

Por Cuanto:

El receso académico puso en peligro la educación de nuestros estudiantes, proyectos de investigación, tésis y las graduaciones de la Universidad de Puerto Rico, entre otros

Por Cuanto:

El cargo a licencia de vacaciones de los empleados les penaliza y violenta los convenios colectivos existentes de los empleados no docentes

Por Tanto:

El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas resuelve:

Repudiar el receso académico administrativo como una intromisión indebida en la autonomía de la Universidad de Puerto Rico y los Recintos.

Exigir la renuncia de los diez (10) miembros de la Junta de Síndicos, de la Universidad de Puerto Rico nombrados por el Gobernador de Puerto Rico.

Repudiar cualquier intento de penalizar a los trabajadores y estudiantes de la Universidad de Puerto Rico por sus posiciones.

Enviar copia de esta resolución, a la Junta de Síndicos, a la Junta Universitaria, a todos los Senados Académicos y Juntas Académicas del Sistema Universitario y a la Legislatura.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de mayo de 1998.

Matilde Plá Cortés. RRA

Secretaria Ejecutiva

Jósé Hawayeck, MD Presidente Protempore





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

1997-98 Certificación 045 Enmendada

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en su reunión ordinaria del 21 de mayo de 1998, acordó aprobar la siguiente resolución:

El 30 de abril de 1998 la Comunidad Estudiantil del Sistema Por Cuanto:

de la Universidad de Puerto Rico celebró una demostración de unidad en defensa de su autonomía fiscal, para su sosten económico, desarrollo y cumplimiento de su misión

de servicio al Pueblo del Puerto Rico

Por Cuanto: Las Organizaciones que agrupan a profesores y empleados

del sistema de la Universidad de Puerto Rico respaldaron la

manifestación del 30 de abril

La Policía de Puerto Rico intervino indebidamente con los Por Cuanto:

miembros de la comunidad universitaria que se expresaban pacíficamente en nuestro Recinto de Ciencias Médicas, entrando inclusive a nuestras facilidades, contrario ésto a los principios de este Senado Académico y de nuestra

institución

El Director de la Oficina de Seguridad del Recinto de Por Cuanto:

Ciencias Médicas, Sr. William Figueroa, permitió la entrada

de la Policía de Puerto Rico al Recinto de Ciencias Médicas

Previo a los sucesos del 30 de abril no hubo una comuni-Por Cuanto:

cación efectiva entre el estudiantado y la Oficina del Rector

del Recinto de Ciencias Médicas

Por Cuanto: El Rector del Recinto de Ciencias Médicas, Dr. Adolfo Firpo,

reconociendo el derecho de nuestra comunidad universitaria para llevar a cabo una manifestación pacífica, pidió el desalojo de la Policía de Puerto Rico del Recinto de

Ciencias Médicas

Por Cuanto:

La comunidad universitaria tiene el derecho de expresar su indignación a políticas que afecten nocivamente a la

Universidad de Puerto Rico

Por Cuanto:

La comunidad universitaria demostró cumplir con su deber de defender a la Universidad y al Recinto de Ciencias Médicas, ésto último sin abandonar nuestras responsabilidades para con el Pueblo de Puerto Rico

Por Tanto:

El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, resuelve:

*Felicitar a la comunidad universitaria del sistema de la Universidad de Puerto Rico por las manifestaciones de unidad y compromiso con nuestra institución.

*Felicitar al Dr. Adolfo Firpo por reconocer la capacidad de la comunidad universitaria de manifestarse pacíficamente.

*Exigir una investigación por un Comité Ad-Hoc, sobre quién y porqué se autorizó la entrada de la Policía de Puerto Rico en el Edificio Principal del Recinto de Ciencias Médicas y se fijen las reponsabilidades y acciones disciplinarias correspondientes.

El Comité Ad-Hoc estará compuesto por los siguientes representantes: estudiantes (designados por el Consejo General de Estudiantes), facultativos (designados por el Senado Académico), trabajadores (designados por la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes y el Sindicato de Trabajadores) y de la Administración del Recinto de Ciencias Médicas (designados por el Rector). Habrá igual representación de todos los sectores mencionados.

^{*}Rechazar acciones disciplinarias contra la comunidad universitaria que se manifestaba durante el paro.

^{*}Agilizar la constitución y trabajos de la Junta Coordinadora de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas.

*Apoyar las manifestaciones de la Comunidad Universitaria en defensa del presupuesto de la Universidad de Puerto Rico.

*Felicitar al Comité por la ponencia del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas ante la Cámara de Representantes en la cual se objetan algunos aspectos del Proyecto de Ley de Oportunidades Educativas, 1998 y apoyar toda otra gestión que realice el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas sobre este asunto.

Enviar copia de esta resolución a la Junta de Síndicos, a la Junta Universitaria, a todos los Senados Académicos y Juntas Académicas del Sistema Universitario y a la Legislatura.

Y para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de mayo de 1998.

Matiide Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

Nobutile from 1/16/18
José Hawayeck, MD
Presidente Protempore

JH/MPC/mmr



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

1997-98 Certificación 046

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 10 de junio de 1998, luego de discutir ampliamente aspectos relativos a la implantación de la Certificación 94, 1997-98 de la Junta de Síndicos relativa al Tope acordó:

Solicitar a la Junta de Retiro que explore la viabilidad de extender la fecha límite establecida para que el personal docente y no docente pueda solicitar acorgerse a la Certificación 94, 1997-98 de la Junta de Síndicos.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

José Hawayeck, MD Presidente Protempore



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

1997-98 Certificación 047

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

LILLIAN GONZALEZ DE PIJEM

al concluir su término como Senadora Académica Electa en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que la Senadora González de Pijem participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por un término de seis años consecutivos en representación de la Facultad de Ciencias Clínicas de la Escuela de Medicina.
- * Miembro del Comité de Asuntos Académicos del Senado desde el 1993-94 al 1997-1998.
- * Presidenta del Comité de Asuntos Académicos del Senado desde el 1994-95 al 1997-98.
- * Miembro del Comité de Consulta para la Búsqueda de un Decano de Administración y un Decano de Asuntos Académicos, 1994-95.
- * Miembro y Presidenta del Comité de Consulta para la Nominación de un Rector para el Recinto de Ciencias Médicas, 1997-1998.
- * Miembro del Comité Especial de Apoyo al Presidente de la Universidad de Puerto Rico y a la Comunidad Universitaria.

Representante del Claustro y Deponente ante las Vistas Públicas de la Cámara de Representantes relacionadas al Proyecto 1638 -Ley de Oportunidades Educativas -1998, 1997.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

José Hawayeck, MD Presidente Protempore

JH/MPC/mmr





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

1997-98 Certificación 048

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

ELSA M. CORA

al concluir su término como Senadora Académica Electa en el año académico1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que la Senadora Cora participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por un término de seis años consecutivos en representación de la Facultad de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina, 1993-94.
- * Miembro del Comité de Asuntos Académicos del Senado desde el 1993-94 al 1996-97.
- * Miembro del Comité Ad-Hoc a Cargo de Estudiar el Proceso de Reforma de Salud, 1993-94.
- * Representante del Senado ante la Junta de Disciplina por el periodo de 1993-94 al 1995-96.
- * Representante Alterno ante la Junta Universitaria en el 1994-95.
- * Miembro de la Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles del Recinto de Ciencias Médicas, 1994-95.

Certificación 048, 1997-98 Página 2

- * Secretaria Alterna del Senado Académico, 1995-96 al 1996-97.
- * Representante del Senado ante la Junta Universitaria, 1997-98.
- * Miembro del Comité de Política Institucional de Entrada de la Policía Estatal a las Unidades del Sistema, 1997-98.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Pla Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

José Hawayeck, MD Presidente Protempore

JH/MPC/mmr





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

1997-98 Certificación 049

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

ANGEL R. PAGAN

al concluir su término como Senador Académico Electo en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que el Senador Pagán participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por un término de siete años en representación de la Facultad de la Escuela de Odontología.
- * Miembro de la Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles del Recinto de Ciencias Médicas, 1991-92.
- * Miembro del Comité de Asuntos Claustrales del Senado desde el 1991-92 al 1997-98.
- * Presidente del Comité de Asuntos Claustrales del Senado desde el 1994-95 al 1996-97.
- * Miembro del Comité de Consulta para la Búsqueda de un Decano de Administración y un Decano de Asuntos Académicos, 1994-95.

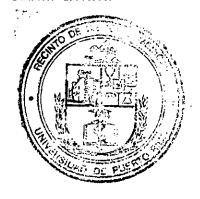
- * Miembro del Comité Ad-Hoc de Consulta para la Nominación de un Rector para el Recinto de Ciencias Médicas, 1996-97.
- * Miembro del Comité Especial que participará en el Desarrollo de Talleres Clínicos Multidisciplinarios, 1997-98.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA' Secretaria Ejecutiva

Jose Hawayeck, MD Presidente Protempore

JH/MPC/mmr





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

1997-98 Certificación 050

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

JOSE L. CABRERA

al concluir su término como Senador Estudiantil Electo en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que el Senador Cabrera participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por un término de un año en representación de los estudiantes de la Facultad del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud.
- * Miembro del Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, 1997-98.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 4998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

José Hawayeck, MD Presidente Protempore

JEJVIPC/mmr

365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837
 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 051

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

IVAN ANDUJAR

al concluir su término como Senador Estudiantil Electo en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que el Senador Andújar participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por un término de un año en representación de los estudiantes de la Facultad de la Escuela Graduada de Salud Pública.
- * Miembro del Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, 1997-98.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Figoritiva

Secretaria Ejecutiva

Jose Hawayeck, MD Presidente Protempore

JH/MPC/mmr

X 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 X 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 052

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

ANTONIO HERNANDEZ

al concluir su término como Senador Estudiantil Electo en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que el Senador Hernández participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por un término de un año en representación de los estudiantes de la Facultad de la Escuela de Odontología.
- * Miembro del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, 1997-98.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

Jošé Hawayeck, MD Presidente Protempore

JH/MPC/mmr

XX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 XX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 053

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

HECTOR RAMIREZ

al concluir su término como Senador Estudiantil Electo en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que el Senador Ramírez participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por un término de un año en representación de los estudiantes de la Facultad de Farmacia.
- * Miembro del Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, 1997-98.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Elecutiva

José Hawayeck, MD Presidente Protempore

> X 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 X 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 054

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

RAUL MEDINA

al concluir su término como Senador Estudiantil Ex-officio en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que el Senador Medina participó activamente como:

Miembro Ex-officio del Senado Académico en virtud de ser Presidente del Consejo General de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas durante el año 1997-98.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

José Hawayeck, MD Presidente Protempore

> X 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 X 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 *** Certificación 055

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

VICTOR RAMOS

al concluir su término como Senador Estudiantil Alterno en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que el Senador Ramos participó activamente como:

- * Miembro Alterno del Senado Académico en representación de los Estudiantes de la Facultad de Medicina.
- * Miembro del Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.
- * Representante del Cuerpo Estudiantil ante el Comité Especial de Política Institucional de la Entrada de la Policía a las Unidades del Sistema, 1997-98.
- * Representante del Cuerpo Estudiantil y deponente ante el Comité Especial de Apoyo al Presidente de la Universidad de Puerto Rico y a la Comunidad Universitaria.
- * Representante del Cuerpo Estudiantil ante las Vistas Públicas de la Cámara de Representantes relacionadas al Proyecto 1638 Ley de Oportunidades Educativas -1998, 1997-98.

Certificación 055, 1997-98 Página 2

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

Jose Hawayeck, MD Presidente Protempore





1997-98 Certificación 056

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

LISANDRA FERRER

al concluir su término como Senadora Estudiantil Electa en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que la Senadora Ferrer participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por un término de un año en representación de los Estudiantes de la Facultad de la Escuela de Enfermería.
- * Miembro del Comité de Ley y Reglamentos del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, 1997-98.

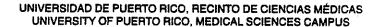
Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Eiecutiva

José Hawayeck, MD Presidente Protempore

JH/MPC/mmr

/365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 363067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837





1997-98 Certificación 057

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

REBECA CAMACHO

al concluir su término como Senadora Estudiantil Ex-Officio en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que la Senadora Camacho participó activamente como:

* Miembro Ex-Officio del Senado Académico en virtud de ser Representante Estudiantil del Recinto de Ciencias Médicas ante la Junta Administrativa durante el año 1997-98.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

José Hawayeck, MD Presidente Protempore

医学

365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 058

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

ASTRID E. SANTIAGO

al concluir su término como Senadora Estudiantil Ex-Officio en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que la Senadora Santiago participó activamente como:

* Miembro Ex-officio del Senado Académico en virtud de ser Representante Estudiantil del Recinto de Ciencias Médicas ante la Junta Universitaria durante el año académico 1997-98..

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

José Nawayećk, MD Presidente Protempore

X 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 BOX 365067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 059

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

JOSE UMPIERRE

al concluir su término como Senador Académico Electo en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que el Senador Umpierre participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por un término de seis años consecutivos en representación de la Facultad de la Escuela Graduada de Salud Pública, 1992-93 al 1997-98.
- * Miembro del Comité de Asuntos Claustrales del Senado, 1992-93 al 1997-98.
- Miembro del Comité Ad-Hoc de Reforma Universitaria, 1992-93 al 1994-95.
- * Miembro del Comité Ad-Hoc de Consulta para la Búsqueda de un Rector para el Recinto de Ciencias Médicas, 1996-97.
- * Miembro y Secretario del Comité de Asuntos Claustrales del Senado, 1997-98.
- * Representante del Comité de Asuntos Claustrales ante el Comité Ad-Hoc para el Desarrollo del Sistema de Evaluación de Facultad del Recinto de Ciencias Médicas, 1997-98.

Certificación 059, 1997-98 Página 2

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

José Hawayeck, MD Presidente Protempore





1997-98 Certificación 060

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

PETRA BURKE

al concluir su término como Senadora Académica Electa en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que la Senadora Burke participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por un término de seis años consecutivos en represenatación de la Facultad de Ciencias Clínicas de la Escuela de Medicina, 1993-94 al 1997-98.
- * Representante del Senado ante la Junta Administrativa, 1992-93 al 1996-97.
- * Miembro del Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas en el 1997-98.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Elecutiva

Jos**é∕Hawaye¢k, MD** *Presidente Protempore

> 250 265067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 26 265067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - EXT. 1837



1997-98 Certificación 061

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

MARGARITA ALEGRIA

al concluir su término como Senadora Académica Electa en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que la Senadora Alegría participó activamente como:

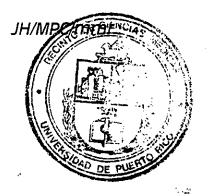
- * Miembro del Senado Académico por un término de cinco años en representación de la Facultad de la Escuela Graduada de Salud Pública, 1994-95 al 1997-98.
- * Miembro del Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico desde 1994-95 al 1997-98.
- * Miembro y Vice-Presidenta del Comité de Asuntos Académicos del Senado desde el 1996-97 al 1997-98.
- * Miembro del Comité Especial de Apoyo al Presidente de la Universidad de Puerto Rico y a la Comunidad Universitaria.

Certificación 061, 1997-98 Página 2

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

José Hawayeck, MD Presidente Protempore





1997-98 Certificación 062

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, cuerpo representativo de todo el claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

MARTA RIVERO

al concluir su término como Senadora Académica Elelcta en el año académico 1997-98.

Al mismo tiempo, este cuerpo certifica que la Senadora Rivero participó activamente como:

- * Miembro del Senado Académico por un término de tres años consecutivos en representación de la Facultad del Decanato de Enfermería, 1994-95 al 1997-98.
- * Miembro del Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico desde 1995-96 al 1997-98.
- * Miembro del Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico desde el 1995-96 al 1996-97.
- Representante del Claustro ante la Junta de Disciplina, 1996-97.
- * Miembro del Comité Ad-Hoc de Consulta para la Búsqueda de un Rector para el Recinto de Ciencias Médicas. 1996-97.
- * Miembro del Comité Especial para el Desarrollo de Talleres Clínicos Multidisciplinarios, 1997-98.

Miembro del Comité Especial de Política Insititucional de Entrada de la Policía Estatal a las Unidades del Sistema, 1997-98.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 1998.

Matiide Plá Cortés, RRA' Secretaria Ejecutiva

José Hawayeck, MD Presidente Protempore





1997-98 Certificación 063

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 10 de junio de 1998, luego de recibir y discutir ampliamente el Informe del Comité de Ley y Reglamentos relativo a las recomendaciones de enmiendas al Reglamento Interno del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

Enmendar el Reglamento Interno del Serado Académico como sigue:

Capítulo I - Artículo I, Segundo párrafo

Donde lee:

La base legal para este Reglamento la constituye el Artículo 11 de la Ley número 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como Ley de la Universidad de Puerto Rico, y el Artículo 23 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.

Debe leer:

La base legal para este Reglamento la constituye el Artículo 11 de la Ley número 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como Ley de la Universidad de Puerto Rico, y el Artículo 23 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico según enmendado.

Capítulo I - Artículo 2, segundo párrafo

<u>Donde lee:</u>

Además, habrá un senador académico electo entre y por los bibliotecarios profesionales del Recinto.

Debe leer:

Además, habrá un senador académico electo entre y por los bibliotecarios profesionales del Recinto y **un senador electo entre y por** el grupo de

Certificación 063, 1997-98 Página 2

Capítulo I -Artículo 2, tercer párrafo

Donde lee:

La Administración estará representada por el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, por el Rector (a) del Recinto de Ciencias Médicas, que será el Presidente del Senado, los Decanos y el Director (a) del Sistema de Biblioteca.

Debe leer:

La Administración estará representada por el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, por el Rector (a) del Recinto de Ciencias Médicas, quien será el Presidente del Senado, los Decanos, el Director(a) de la Biblioteca y un representante electo por y entre los directores de las oficinas de Consejería y Orientación.

Capítulo VIII - Artículo 20, segundo párrafo

Donde lee:

Excluyendo al Comité de Agenda, los miembros de los comités permanentes serán electos en votación secreta, elegirán su presidente y fijarán sus pautas de trabajo. El quórum de sus reuniones lo constituirá más de la mitad de los miembros electos.

Debe leer:

Excluyendo al Comité de Agenda, los miembros de los Comités Permanentes serán electos en votación secreta, elegirán su presidente y fijarán sus pautas de trabajo. El término de incumbencia de los miembros de los Comités Permanentes será por un término de dos años consecutivos siempre y cuando su término en el Senado lo permita. El rector será miembro ex-officio de todos los comités permanentes y presidira el de agenda. El quorum de sus reuniones lo constituirán más de la mitad de los miembros electos.

Añadir:

Los senadores electos serán miembros de los comités permanentes, de la Junta Universitaria, de la Junta Administrativa, del Sistema de Retiro

Certificación 063, 1997-98 Página 3

o de la Junta de Disciplina. La representación ante otro organismo no reglamentario es adicional a ésta.

Capítulo X - Artículo 29

Añadir:

La elección de los miembros de los Comités Permanentes y de los Representantes ante otros foros deliberativos y la duración de sus términos estarán sujeto a lo establecido en este Reglamento. El término de incumbencia de los representantes del Senado Académico en los Comités Permanentes, excepto Comité de Agenda, y ante otros foros u organismos deliberativos será por un término de dos (2) años consecutivos siempre y cuando su término en el Senado lo permita. Los representantes que completen sus términos continuarán en funciones hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos, pero nunca más tarde de la primera reunión del Senado Académico en el año académico correspondiente.

Capítulo X - Artículo 32

Donde lee:

Duración de término de los representantes ante la Junta Universitaria, Junta Administrativa, Junta de Retiro y Junta de Disciplina

Eliminar. Su contenido se reubicó en el Artículo 29.

Donde lee:

- 33 Aprobación de enmiendas
- 34 Separabilidad y Nulidad
- 35 Votos necesarios
- 36 Vigencia

Debe leer:

- 32 Aprobación de Enmiendas
- 33 Separabilidad y Nulidad
- 34 Votos Necesarios
- 35 Vigencia

Certificación 063, 1997-98 Página 4

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

Jose Hawayek, MD Presidente Protempore

JH/MPC/mmr



1997-98 Certificación 064

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 10 de junio de 1998, luego de recibir y discutir las enmiendas relativas a la sección de Exención de Matrícula contenida en el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina del Registrador presentadas por el Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

APROBAR EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL REGISTRADOR, SEGUN ENMENDADO

EL DOCUMENTO SEGUN ENMENDADO FORMA PARTE DE ESTA CERTIFICACION.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Pue: ⁴o Rico, hoy 15 d∈ junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

Jósè Hawayek, MD «Presidente Protempore



1997-98 Certificación 065

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 10 de junio de 1998, luego de discutir las recomendaciones vertidas por su Comité de Ley y Reglamentos en el informe sobre la Elegibilidad de los Directores de Departamentos para ser Senadores Electos, acordó:

Aceptar la recomendación de su Comité de Ley y Reglamentos a los fines de que los Jefes de Departamentos sean elegibles a ocupar un puesto de senador académico electo en el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA Secretaria Ejecutiva

José Hawayek, MD

Presidente Protempore



1997-98 Certificación 066

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 10 de junio de 1998, luego de recibir y discutir el Informe del Comité Ad-Hoc de Desarrollo de un Sistema de Facultad presentado por su Presidenta, Dra. Wanda Altreche, acordó:

Aceptar el informe de progreso según presentado y las siguientes áreas de preocupación o sugerencias dadas al Comité Especial por parte de algunos senadores:

- 1. Evaluar la representación de las facultades en los subgrupos y en el pleno del comité.
- 2. Conducir una consulta amplia a los Comités de Personal y a los facultativos de las unidades para darles la oportunidad de que opinen sobre el Sistema de Evaluación propuesto.
- 3. Reforzar el banco de recursos humanos que puedan apoyar la tarea del desarrollo de las planillas, en especial en el desarrollo de los reactivos para cada uno de los componentes.

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

José Hawayek, MD

Prosidente Protempore

PO BØX \$65067, SAN JUAN PR 00936-5067 — TEL. (787) 758-2525 - EXT. 1837 PU BØX \$65067, SAN JUAN PR 00936-5067 — PHONE (787) 758-2525 - E.... 6837



1997-98 Certificación 067

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria celebrada el jueves, 2 de abril de 1998, tuvo ante su consideración el Informe final de su Comité Especial de Política Institucional de Entrada de la Policía Estatal a las unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, (CEPIEPE).

Luego de la exposición de rigor respecto al informe efectuada por el Dr. Salvador Salivia, presidente de CEPIEPE, y de una ponderada discusión en torno al mismo, el Senado Académico adoptó los siguientes acuerdos:

- 1. Dar por recibido, enmendar y aprobar el informe del Comité Especial relativo a la Política de Entrada de la Policía Estatal a los predios de la Universidad de Puerto Rico y someter el documento a la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico.
- Respaldar que se establezca una política institucional para todos los Recintos a los efectos de regular la entrada de la Policía Estatal y/o Municipal en los predios de la Universidad de Puerto Rico.
- 3. Encomendar a la Administración del Recinto de Ciencias Médicas que establezca inmediatamente en el Recinto la Junta Coordinadora de Seguridad. La composición mínima de la Junta será: el Decano de Administración, el Decano de Estudiantes (miembro ex-officio), el Director de la Oficina de Seguridad (exofficio), dos (2) Senadores Claustrales electos por el Senado, dos (2) representantes del Consejo General de Estudiantes, un (1) representante por el Sindicato de Trabajadores y un (1) representante por la HEEND.
- 4. La Junta Coordinadora de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas rendirá al Senado Académico a través de uno de los senadores claustrales un informe de progreso sobre los trabajos en un plazo de 6 meses luego de ser constituída.

Certificación 067, 1997-98 Página 2

Y, para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de julio de 1998.

Matilde Plá Cortés, RRA

Secretaria Ejecutiva

Adolfo Firpo, MD

Presidente

A SIMPC/mmr



COMITÉ ESPECIAL POLÍTICA INSTITUCIONAL ENTRADA POLICÍA ESTATAL (CEPIEPE)

Informe Final a ser presentado ante el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas en su reunión ordinaria del día 2 de abril de 1998.

Miembros del Comité:

Dr. Salvador Salivia. Presidente

Dra. Elsa M. Cora

Prof. Francisca Corrada del Río

Dr. Heriberto Pagán Sáez

Sr. Victor Ramos, Representante Estudiantil

Dra. Marta Rivero

Dra. Carmen Rodríguez de Bultrón

Prof. Elga Vega

Sr. José Rivera, Delegado de la Hermandad de Empleados Exentos no Docentes

Sr. Víctor Rosa, Delegado Sindicato de Trabajadores

Sr. Norberto Pérez, Decano de Administración (o su representante)

Sr. William Figueroa, Director, Oficina de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas.

Trasfondo:

La Secretaria Ejecutiva de la Junta Universitaria, la profesora Gloria de los A. Cordero, envía carta fechada el 4 de noviembre de 1997 a la Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas. La carta se recibe el 14 de noviembre de 1997 y solicita al Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas que se exprese mediante sus recomendaciones, tomando en consideración la política a seguirse en casos donde la Policía Estatal entra a las distintas unidades institucionales.

COMITÉ ESPECIAL POLÍTICA INSTITUCIONAL ENTRADA POLICIA ESTATAL (CEPIEPE)

La tarea fue asignada en diciembre de 1997 al Comité de Ley y Reglamentos. El Comité luego de su estudio y analisis inicial le expresa al Senado Académico en su reunión ordinaria del día 12 de febrero de 1998:

"Es el sentir del comité que dada la naturaleza de la encomienda, el efecto potencial de cualquier medida que se recomiende y las particularidades de los múltiples sectores de la comunidad del Recinto, sería deseable que todos los comités permanentes del Senado analicen este asunto y sometan sus recomendaciones a un comité ad-hoc cuyo función sería coordinar los trabajos y rendir un informe que recoja el insumo de todas las partes. La función del Comité de Ley y Reglamentos es analizar la reglamentación vigente, pero la encomienda conlleva recomendaciones de lo que sería deseable y que no necesariamente existe como reglamentación o política actualmente".

En consecuencia, en esta reunión del Senado, el doctor Adolfo Firpo en su carácter de Presidente del cuerpo, nombró a los miembros que constituirían el Comité "Ad-Hoc". Debido a la urgencia de someter las recomendaciones, el Comité deberá someterlas ante el Senado Académico no más tarde de la reunión ordinaria de abril de 1998. El Presidente del Comité será el doctor Salivia.

El Comité "Ad-Hoc" en su primera reunión en febrero 19, 1998 adoptó el siguiente nombre: Comité Especial Política Institucional Entrada Policía Estatal (CEPIEPE). Este comité también llevó a cabo dos reuniones adicionales en marzo11 y 12 de 1998.

Se incluye como parte de este documento la resolución de la HEEND del 21 de octubre de 1997, la cual presenta la posición de la Hermandad.

A continuación, el listado de documentos estudiados por Comité CEPIEPE:

 Reglamento de la Oficina de Seguridad del Recinto de Río Piedras.

COMITÉ ESPECIAL POLÍTICA INSTITUCIONAL ENTRADA POLICIA ESTATAL (CEPIEPE)

- 2. Boletín Informativo de seguridad del Recinto de Ciencias Médicas.
- 3. Manual de Procedimientos para el cumplimiento con la Ley pública 101-542, "Student Right to Know and Campus Security Act"; enero 11, 1994.
- 4. Certificación # 32, 1967-68 Consejo de Educación Superior.
- 5. Certificación #77 1989-90 Junta Administrativa Recinto de Ciencias Médicas.
- 6. Tablas estadísticas de actas delictivas dentro de los predios del Recinto de Ciencias Médicas suministrado por el Director de Seguridad, Sr. William Figueroa. (años 1993-1997).
- 7. Varias Certificaciones de diferentes Recintos.

Fundamentos:

Toda gestión administrativa y académica dentro del Sistema Univesitario deberá ser congruente con el principio de la autonomía de los recintos u otras unidades institucionales autónomas y con el concepto de la libertad de celedra y de investigación de los miembros del personal docente. (Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, sección 10.1.

La libertad de expresión y el derecho de entrada a los lugares públicos deben ejercerse con sensatez y buen juicio (cert. 4 1997-98 Claustro, Recinto de Río Piedras). El Respeto a la Autonomía Univesitaria es imprescindible para que la Universidad de Puerto Rico sea "tierra" de todos. De generarse conflictos entre las autoridades universitarias y los sectores, de los sectores entre sí o entre un sector de la comunidad univesitaria, éstos deberán resolverse por los universitarios, comforme a los estilos universitarios. (cert. #6, 1997, 1997-98 Claustro, Recinto de Río Piedras).

COMITÉ ESPECIAL POI .ÍTICA INSTITUCIONAL ENTRADA POLICIA ESTATAL (CEPIEPE)

Recomendaciones:

- I. Que el Senado Académico Recomienda a la Junta Universitaria
 - 1. Que respalda el que se establezca una política institucional para todos los Recintos a los efectos de regular la entrada de la Policía Estatal y/o Municipal en los predios de la Universidad de Puerto Rico.
 - 2. Que la política institucional se fundamenta en el Principio de autonomía Universitaria.
 - 3. Que se incorpore a la política institucional la sección XXII del Reglamento de la Oficina de Seguridad del Recinto de Río Piedras con la siguiente enmienda que leerá:
 - "La Policía Estatal y de los municipios de Puerto Rico, solamente podrán entrar a los Recintos cuando sea llamada por el Rector y en situaciones de emergencias. Antes de llamada, el Rector o su representante autorizado consultará a la Junta Condinadora de Seguridad, excepto en circunstancias extradordinarias que que lo anterior no sea posible.
 - 4. Que como parte de dicha política institucional se establezca en cada uno de los Recintos (donde no exista) la Junta Coordinadora de Seguridad. Su composición será definida en cada Recinto, garantizando la representación amplia de todos los sectores de la comunidad universitaria.
 - 5. Que al establecer la política institucional de la Universidad de Puerto Rico sobre la 'entrada de la Policía y/o Municipal se defina con claridad los límites geográficos de la Guardia de Seguridad del Recinto vis a vis con las de la Policía Estatal y/o Municipal, u otro tipo de Guardia.
 - 6. Que una vez discutida la política institucional de la Universidad de Puerto Rico sobre la 'entrada" de la

COMITÉ ESPECIAL POLÍTICA INSTITUCIONAL ENTRADA POLICIA ESTATAL (CEPIEPE)

Policía Estatal y/o Municipal por todos los Senadores Académicos del Sistema Universitario de la Univesidad de Puerto Rico, y quede debidamente establecida, se someta a la Junta de Síndicos para su ratificación. Una vez ratificada por la Junta de Síndicos, que se llegue a un acuerdo con el Superintendente de la Policía Estatal y/o con los directores o sus representantes de la Policía Municipal el cual se consigue mediante una declaración de entendimiento entre las partes, de manera que se garantice la implantación de dicha política.

- II. El Comité, consciente de la importancia y magnitud de la Seguridad en el Recinto de Ciencias Médicas, reconomienda:
 - Que se establezca inmediatamente en el Recinto de Ciencias Médicas la Junta Coordinadora de Seguridad. La misma deberá atender, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. Elaboración de un reglamento de la Oficina de Seguridad.
 - b. Definición de lo que constituye situaciones de emergencia.
 - c. Elaboración de un plan de divulgación del Reglamento de la Oficina de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas, y medidas de seguridad.
 - d. Desarrollar un plan de seguridad para atender aquellas actividades "potencialmente conflictivas".
 - 2. Que la composición mínima de la Junta Coordinadora de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas sea la siguiente:
 - a. Decano de Administración
 - b. Decano de Estudiantes (ex-officio)

COMITÉ ESPECIAL POLÍTICA INSTITUCIONAL ENTRADA POLICIA ESTATAL (CEPIEPE)

- c. Director de la Oficina de Seguridad (ex-officio)
- d. Dos (2) Senadores Claustrales electos por el Senado
- e. Dos (2) Representantes del Consejo General de Estudiantes
- f. Un (1) Representante por la HEEND
- g. Un (1) Representante por el Sindicato de Trabajadores
- 3. Que una vez establecida la Junta Coordinadora de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas; ésta rinda mediante uno de sus senadores claustrales representantes, en seis meses, un informe al Senado Académico sobre los trabajos.

Salvador Salivia, DMD
Presidente CEPIEPE

SS/map

Enmendado y aprobado por el Senado Académico el 2 de abril de 1998.

RESOLUCIÓN

Para expresar nuestro apoyo a la Junta Coordinadora de Seguridad, a la política de no confrontación y a los acuerdos contenidos en el Reglamento de la Oficina de Seguridad concluyendo la no presencia de la policía estatal en el Recunto de Río Piedras.

POR CUANTO:

La Universidad de Puerto Rico tiene como misión fomentar el amor al conocimiento como vía de libertad, mediante la búsqueda y discusión de la verdad, en un ambiente de respeto al diálogo creador.



Por su carácter de Universidad y por su identificación con los ideales de Puerto Rico, la misma está vinculada a los valores e intereses de toda comunidad democrática.

POR CUANTO:

Como consecuencia de los sucesos acaecidos a raíz de la huelga estudiantil del 1981-82 la Hermandad de Empleados Exentos. No Docentes, en unión a otros sectores de la comunidad universitaria, constituye el Comité Pro Mejoramiento de la Seguridad en el Recinto de Río Piedras para estudiar y proponer soluciones al problema de la seguridad que afecta al Recinto y su entorno.

POR CUANTO:

En el informe final que rinde dicho Comité al Dr. Juan R. Fernández en julio de 1987 se acoge como buena la sugerencia del Senado Académico en cuanto a establecer una Junta Coordinadora de Seguridad.

POR CUANTO:

Entre las fimciones de esta Junta se encuentra la redacción y aprobación de un reglamento interno de la Oficina de Seguridad el cual es aprobado en mayo de 1993 por el actual Rector, Dr. Efraín González Tejera.

POR CUANTO:

Se dispone en la Sección XXII de dicho Reglamento que la policia 1972-199 de Puerto Rico solamente podrá entrar al Recinto cuando sea llamada por el Rector y en situaciones de emergencia. Tambiéro establece que antes de llamar a la policía el Rector consultará a la Junta Coordinadora de Seguridad excepto en los casos en que lo robustante anterior no sea posible.

25

7-PO Box 380334 Sen Juan, Puerto Rico 00936 Callé 2 NE-1001 Puesto Neevo Puerto Rico 781-7905 Fex 783-6136

